

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Registro de Alimentos para animales (excepto piensos y alimentos medicados)"

Código: PA1080DDC9

Descripción del procedimiento

Este procedimiento puede ser solicitado por cualquier persona natural o jurídica, este procedimiento permite al administrado obtener su Registro de alimentos para animales (excepto piensos y alimentos medicados) con el objetivo de poder comercializarlo. Se emite el registro de alimentos para animales (excepto piensos y alimentos medicados); este procedimiento no se encuentra sujeto a renovación

Requisitos

- 1.- Formulario de solicitud incluye: (i) Número de constancia y fecha de pago ii) Indicar en el formulario de solicitud nombre comercial de producto iii) Indicar en el formulario de solicitud el nombre del establecimiento solicitante iv) Indicar en el formulario de solicitud el nombre del establecimiento elaborador v) Indicar en el formulario de solicitud la fórmula cuali-cuantitativa de principios activos y componentes del excipiente vi) Indicar en el formulario de solicitud la presentación vii) Indicar en el formulario de solicitud la especie a las que se destina, viii) Indicar en el formulario de solicitud duración máxima.
- 2.- Proceso de fabricación del producto: resumen del modo de elaboración.
- 3.- Método de Control y Evaluación: Biológico, Microbiológico, Químico, Físico, Físico-químico.
- 4.- Especificar las precauciones para cuando son alimentos con aditivos
- 5.- Copia del documento que contenga información de los controles sobre residuos: Límite máximo de residuos (LMR), Ingesta diaria admisible (IDA), Período de retiro (aplicable en alimentos con aditivos).
- 6.- Copia simple del documento que contenga la conservación correcta del producto.
- 7.- Copia del documento que contenga la información del vencimiento: Fecha de expiración

Notas:

Formularios

Formulario PDF: IP-01
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_108_20210119_073720.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Todas las sedes
Atención Virtual: A través de la VUCE <https://authorize.vuce.gob.pe/public/login-options/mercancias-restringidas>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 383.20

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° Cuenta: 0000282499
Banco de Crédito N° Cuenta: 193-1315179-0-35 Banco Continental
N° Cuenta: 0011-0661-0100051030
Transferencia: Banco de la Nación N° CCI: 018-000-000000282499-
03 Banco de Crédito N° CCI: 002-193-001315179035-12 Banco
Continental N° CCI: 011-661-000100051030-63

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

SEDE CENTRAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
BAGUA GRANDE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
AMAZONAS	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
CASMA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANCASH	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
APURÍMAC	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANDAHUAYLAS	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00.
AREQUIPA	Lunes a Viernes de 07:30 a 16:15.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

MAJES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
CHALA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
AYACUCHO	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:45.
PUQUIO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CAJAMARCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
JAEN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
CUSCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA CONVENCION	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANCAMELICA	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANUCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
TINGO MARIA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30.
JUNIN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA LIBERTAD	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
LAMBAYEQUE	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
LIMA CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LORETO	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
MADRE DE DIOS	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
MOQUEGUA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OXAPAMPA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00.
PIURA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PUNO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SAN MARTIN	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TACNA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:30.
TUMBES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
UCAYALI	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
VRAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CHIMBOTE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUARMEY	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PCE MATARANI	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
HUANTA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHOTA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PC NAMBALLE	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
HUAYTARÁ	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
NAZCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHINCHA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PISCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SAN RAMÓN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00.
HUAMACHUCO	Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00.
MOTUPE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OLMOS	Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30.
LURIN	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CAÑETE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CHANCAY - HUARAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

HUACHO-BARRANCA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
ASIA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
MARÍTIMO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:00.
AÉREO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 00:00 a 13:00 y de 14:00 a 23:00. Sábados de 00:00 a 23:45. Domingos de 00:00 a 23:45.
PCCE - IÑAPARI	Lunes a Viernes de 07:00 a 19:00. Sábados de 07:00 a 19:00. Domingos de 07:00 a 19:00.
ILO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PASCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CRUCETA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCE- PAITA AEROPUERTO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCTE - DESAGUADERO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SANDIA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
MOYOBAMBA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
MARISCAL CÁCERES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TOCACHE	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SANTA ROSA	Lunes a Viernes de 00:00 a 23:00.
CEBAF - AGUAS VERDES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes y Centros de Trámite Documentario : SEDE CENTRAL, BAGUA GRANDE, AMAZONAS, CASMA, ANCASH, APURÍMAC, ANDAHUAYLAS, AREQUIPA, MAJES, CHALA, AYACUCHO, PUQUIO, CAJAMARCA, JAEN, CUSCO, LA CONVENCION, HUANCAMELICA, HUANUCO, TINGO MARIA, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA CALLAO, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, OXAPAMPA, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, TACNA, TUMBES, UCAYALI, VRAE, CHIMBOTE, HUARMEY, PCE MATARANI, PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO, HUANTA, CHOTA, PC NAMBALE, HUAYTARA, NAZCA, CHINCHA, PISCO, SAN RAMÓN, HUAMACHUCO, MOTUPE, OLMOS, LURIN, CANETE, CHANCAY - HUARAL, HUACHO-BARRANCA, ASIA, MARÍTIMO DEL CALLAO, AÉREO DEL CALLAO, PCCE - IÑAPARI, ILO, PASCO, CRUCETA, PCE- PAITA AEROPUERTO, PCTE - DESAGUADERO, SANDIA, MOYOBAMBA, MARISCAL CÁCERES, TOCACHE, SANTA ROSA, CEBAF - AGUAS VERDES

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subdirección de Insumos Pecuarios

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <https://www.gob.pe/institucion/senasa/informes-publicaciones/2555713-directorio-senasa>
 Anexo: ----
 Correo: mesadeayuda@senasa.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica según lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1387 - No aplica	Director General de Insumos agropecuarios e Inocuidad agroalimentaria - Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal a) del artículo 17	Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Sanidad Agraria	Decreto Legislativo	1059	28/06/2008
3-A y 10	Reglamento de Registro, Control y Comercialización de Productos de Uso Veterinario y Alimentos para Animales	Decreto Supremo	015-98-AG	22/07/1998

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Registro o renovación de Productos veterinarios farmacológicos"

Código: PA1080C509

Descripción del procedimiento

Procedimiento que especifica los requisitos para llevar a cabo el proceso de registrar o renovar un producto veterinario farmacológico. El objetivo de este procedimiento es evaluar las características técnicas del producto, a fin de garantizar que produce los efectos descritos en favor de la salud animal, sin perjuicio de la salud pública ni ambiental. Es solicitada por los administrados registrados previamente ante esta entidad competente para que puedan desarrollar las actividades de fabricación, exportación, importación, distribución y/o comercialización del producto, conforme con las actividades autorizadas su registro. Una vez concluido de manera satisfactoria el procedimiento, se entrega al administrado el Certificado de Registro del Producto, con vigencia de 10 años y sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Formulario de solicitud que incluye número de constancia y fecha de pago.
- 2.- Formula cuali-cuantitativa de principios activos y excipientes
- 3.- Modo de fabricación o elaboración del producto: Descripción detallada
- 4.- Especificaciones del producto (pH, densidad, viscosidad, características del envase, presentación, sistemas de inviolabilidad y contenido del mismo)
- 5.- Métodos de control y evaluación (Se indicará y describirá el método empleado en la evaluación cuali-cuantitativa de los principios activos de la formulación en el producto terminado).
Descripción de pruebas de eficacia biológica y farmacológica. Método Biológico, Método Microbiológico, Método Químico, Método Físico, Método Físico-Químico, Métodos de determinación de residuos.
- 6.- Indicaciones de uso: Principales y complementarios; para productos antimicrobianos y antiparasitarios especificar los agentes etiológicos susceptible.
- 7.- Especies Animales a las que se destina, uso específico en instalaciones, equipos y en otros.
- 8.- Vía y forma de administración o aplicación
- 9.- Preparación del producto para su correcto uso: Premezcla, soluciones, preemulsiones, suspensiones u otras.
- 10.- Duración máxima de uso después de su reconstitución o preparación
- 11.- Dosificación. Indicar la(s) cantidad(es) del (de los) principio(s) activo(s) expresadas en unidades de peso, volumen o UI por Kg de peso vivo en aplicación preventiva, o curativa para las diferentes especies y edad.
- 12.- Indicar la o las dosis del producto en aplicación preventiva, o curativa por peso vivo según especies y edad.
- 13.- Intervalo entre dosis
- 14.- Duración del tratamiento.
- 15.- Margen de seguridad.
- 16.- Farmacocinética del producto – Biodisponibilidad (Resumen): Presentar información científicamente consolidada y referencias bibliográficas. (Conforme con el Art. 17 de la Decisión 838 que modifica el numeral 15 del Anexo III de la Decisión 483)
- 17.- Farmacodinamia del producto (Resumen): Presentar información científicamente consolidada y referencias bibliográficas. (Conforme con el Art. 18 de la Decisión 838 que modifica el numeral 16 del Anexo III de la Decisión 483)
- 18.- Efectos colaterales posibles (locales o generales) Incompatibles y antagonismos farmacológicos.
- 19.- Contraindicaciones y limitaciones de uso (casos en que su administración puede dar lugar a efectos nocivos).
- 20.- Precauciones que deben adoptarse antes, durante o después de su administración
- 21.- Toxicidad:
- 22.- Intoxicación y sobredosis en los animales: Síntomas, conducta de emergencia y antídotos.
- 23.- En el hombre: Se indicará tratamiento y antídoto, datos de centros toxicológicos de referencia, cuando corresponda
- 24.- Ecotoxicidad
- 25.- Clasificación toxicológica
- 26.- Efectos biológicos no deseados: Se declarará si el o los componentes activos en las condiciones indicadas de uso, no producen efectos adversos como los que a continuación se mencionan, debiéndose aportar, si existiera, la bibliografía científica al respecto.
- 27.- Carcinógenos, teratógenos, mutágenos, resistencia a agentes patógenos, discrasias sanguíneas, neurotoxicidad, hipersensibilidad, sobre la reproducción, sobre la flora normal, otros efectos.
- 28.- Controles sobre residuos de medicamentos.
- 29.- Datos sobre Ingesta Diaria Admisible (IDA) y Límite Máximo de Residuos (LMR) en tejidos (músculo, hígado, riñón, grasa), leche, huevos y miel:
- 30.- Tiempo que debe transcurrir entre el último día del tratamiento y el sacrificio del animal para consumo humano (período de retiro):
Tiempo que debe transcurrir entre el último día del tratamiento y el destino de la leche, huevos, miel y subproductos para consumo

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

humano: Tratándose de asociaciones medicamentosas, el tiempo de suspensión que se declare corresponderá al del principio activo cuyo periodo de restricción sea mayor:

31.- Precauciones generales. Se indicará la forma adecuada de almacenamiento, transporte y destrucción del producto, así como también el método de eliminación de los envases que constituyan un factor de riesgo para la salud pública, animal y el medio ambiente. Cuando el producto sea para administrarse en raciones o en el agua de bebida deberá indicarse: su estabilidad, compatibilidad o tiempo de permanencia eficaz en la mezcla o en la solución.

32.- Causas que pueden hacer variar la calidad del producto.

33.- Conservación del producto.

34.- Periodo de validez.

35.- Rotulado. Se adjuntarán la etiqueta del producto registrado en el país de origen y los proyectos de impresos ajustados al Capítulo I y Capítulo II del Título VII de la Decisión 483.

36.- Trabajos científicos y monografías. Se deberán adjuntar los trabajos científicos y monografías relacionadas con el producto y la traducción del resumen y las conclusiones de dichos trabajos en el idioma español.

37.- Para los productos importados de terceros países deberá anexarse a la solicitud de registro o de renovación del registro el certificado de libre venta emitido por la Autoridad Nacional de Registro del país de origen.

38.- Autorización a un tercero (cuando corresponda)

Notas:

1.- PARA LA RENOVACIÓN: Tratándose de productos que mantengan las mismas características del registro inicial, no será necesario presentar nueva información para su renovación. Sin embargo, la Autoridad Nacional Competente solicitará información adicional cuando lo juzgue conveniente. La solicitud de renovación del registro se presentará ante la Autoridad Nacional Competente adjuntando muestras de las etiquetas, envase - etiqueta, folletos, cajas o recipientes con los cuales se comercializa el producto.

Para los productos importados de terceros países deberá anexarse a la solicitud de registro o de renovación del registro el certificado de libre venta emitido por la Autoridad Nacional de Registro del país de origen, no mayor de seis (6) meses anteriores a la solicitud de registro o de renovación de registro, o la justificación oficial que explique el motivo por el cual el producto no se encuentra registrado en su país. Deberá contener la fórmula cualicuantitativa completa del producto veterinario.

Las Renovaciones de registro deben realizarse antes de 120 días calendarios de su fecha de vencimiento. Art. 43, Art. 44, Art. 49, Art. 51 de la Decisión 483. Art. 6 de la Decisión 838 que modifica el Art. 43 de la Decisión 483.

2.- Presentada la solicitud de registro, incluyendo la documentación pertinente que completen el expediente de registro (dossier) de la empresa o del producto veterinario, corresponde al SENASA estudiarla y realizar las verificaciones, comprobaciones y visitas a los establecimientos que juzgue conveniente, para posteriormente expedir la constancia de registro, si fuese el caso.

No se otorgarán registros automáticos sin la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Decisión, ni procederá la aplicación del silencio administrativo positivo, toda vez que prima la gestión del riesgo de la sanidad animal, la salud pública y el ambiente, sobre los intereses particulares o términos administrativos. Art. 39 de la Decisión 483. Art. 4 de la Decisión 838 que modifica el Art. 39 de la Decisión 483.

3.- Los Productos Veterinarios que se fabriquen o elaboren, comercialicen, importen o exporten, deberán ser producidos cumpliendo las normas comunitarias de Buenas Prácticas de Manufacturas que se adopten para tal efecto. En tanto se adopten dichas normas se sujetarán a lo establecido en las legislaciones nacionales y de no existir estas últimas, se utilizarán como referencia la guía más actualizada sobre Buenas Prácticas de Manufacturas para la fabricación de productos farmacéuticos del Comité de Expertos de la Organización Mundial de la Salud en especificaciones para las preparaciones farmacéuticas, ó las que recomiende específicamente para tal efecto la Oficina Internacional de Epizootias. Art. 11 de la Decisión 483.

Formularios

Formulario PDF: IP-02
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_108_20250428_123238.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Todas las sedes
Atención Virtual: A través de la VUCE <https://authorize.vuce.gob.pe/public/login-options/mercancias-restringidas>

Pago por derecho de tramitación

Registro de productos veterinarios farmacológicos
Monto - S/ 504.00

Renovación de productos veterinarios farmacológicos
Monto - S/ 360.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° Cuenta: 0000282499
Banco de Crédito N° Cuenta: 193-1315179-0-35 Banco Continental
N° Cuenta: 0011-0661-0100051030
Transferencia: Banco de la Nación N° CCI: 018-000-000000282499-
03 Banco de Crédito N° CCI: 002-193-001315179035-12 Banco
Continental N° CCI: 011-661-000100051030-63

Plazo de atención

90 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

SEDE CENTRAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
BAGUA GRANDE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
AMAZONAS	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
CASMA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANCASH	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
APURÍMAC	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANDAHUAYLAS	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00.
AREQUIPA	Lunes a Viernes de 07:30 a 16:15.
MAJES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
CHALA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
AYACUCHO	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:45.
PUQUIO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CAJAMARCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
JAEN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
CUSCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA CONVENCION	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANCAVELICA	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANUCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
TINGO MARIA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30.
JUNÍN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA LIBERTAD	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
LAMBAYEQUE	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
LIMA CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LORETO	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
MADRE DE DIOS	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
MOQUEGUA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OXAPAMPA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00.
PIURA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PUNO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SAN MARTIN	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TACNA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:30.
TUMBES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
UCAYALI	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
VRAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CHIMBOTE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUARMEY	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PCE MATARANI	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
HUANTA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHOTA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PC NAMBALLE	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
HUAYTARÁ	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
NAZCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHINCHA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

PISCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SAN RAMÓN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00.
HUAMACHUCO	Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00.
MOTUPE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OLMOS	Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30.
LURIN	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CAÑETE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CHANCAY - HUARAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
HUACHO-BARRANCA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
ASIA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
MARÍTIMO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:00.
AÉREO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 00:00 a 13:00 y de 14:00 a 23:00. Sábados de 00:00 a 23:45. Domingos de 00:00 a 23:45.
PCCE - IÑAPARI	Lunes a Viernes de 07:00 a 19:00. Sábados de 07:00 a 19:00. Domingos de 07:00 a 19:00.
ILO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PASCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CRUCETA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCE- PAITA AEROPUERTO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCTE - DESAGUADERO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SANDIA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
MOYOBAMBA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
MARISCAL CÁCERES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TOCACHE	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SANTA ROSA	Lunes a Viernes de 00:00 a 23:00.
CEBAF - AGUAS VERDES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes y Centros de Trámite Documentario : SEDE CENTRAL, BAGUA GRANDE, AMAZONAS, CASMA, ANCASH, APURÍMAC, ANDAHUAYLAS, AREQUIPA, MAJES, CHALA, AYACUCHO, PUQUIO, CAJAMARCA, JAEN, CUSCO, LA CONVENCION, HUANCANELICA, HUANUCO, TINGO MARIA, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA CALLAO, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, OXAPAMPA, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, TACNA, TUMBES, UCAYALI, VRAE, CHIMBOTE, HUARMAY, PCE MATARANI, PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO, HUANTA, CHOTA, PC NAMBALLE, HUAYTARA, NAZCA, CHINCHA, PISCO, SAN RAMÓN, HUAMACHUCO, MOTUPE, OLMOS, LURIN, CAÑETE, CHANCAY - HUARAL, HUACHO-BARRANCA, ASIA, MARÍTIMO DEL CALLAO, AÉREO DEL CALLAO, PCCE - IÑAPARI, ILO, PASCO, CRUCETA, PCE- PAITA AEROPUERTO, PCTE - DESAGUADERO, SANDIA, MOYOBAMBA, MARISCAL CÁCERES, TOCACHE, SANTA ROSA, CEBAF - AGUAS VERDES

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subdirección de Insumos Pecuarios

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <https://www.gob.pe/institucion/senasa/informes-publicaciones/2555713-directorio-senasa>
Anexo: ----
Correo: mesadeayuda@senasa.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica según lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1387 - No aplica	Director General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria - Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 8, 28, 51 y Anexo III	Decisión 483 de la Comunidad Andina - Normas para el registro, control, comercialización y uso de productos veterinarios	Supranacional	Decisión N° 483	08/06/2000

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Registro o renovación de Productos veterinarios biológicos"

Código: PA10807397

Descripción del procedimiento

Establecer los requisitos que permitan el registro de productos biológicos utilizados en la prevención, tratamiento o diagnóstico de las enfermedades en los animales y las zoonosis. Este certificado de registro puede ser solicitado por empresas registradas como fabricantes, importadores, exportadores y comercializadores de productos biológicos de uso veterinario para que puedan elaborar y comercializar estos productos, minimizando los riesgos para la salud animal, salud pública y el ambiente. Los productos biológicos se encuentran sujetos a renovación.

Requisitos

- 1.- Formulario de solicitud incluye (i) Número de constancia y fecha de pago.
- 2.- Definición de línea biológica y sus indicaciones
 - 2.1 Antígenos vacunales, sueros terapéuticos, reactivos para diagnóstico, de obtención biotecnológica o de ingeniería genética.
- 3.- Modo de elaboración del biológico: Se describirá resumidamente el proceso de fabricación y el origen y caracterización de la cepa y de las pruebas de control. En caso de las vacunas aviares producidas en embrión de pollo, deberá especificarse el origen de los huevos embrionados, las pruebas de control en los planteles y las condiciones de almacenamiento y conservación.
- 4.- Especificaciones y características del producto: Sistema de inviolabilidad, pH, emulsiones, suspensiones, liofilizado u otros.
- 5.- Controles sobre el producto terminado. Descripción de las pruebas con su interpretación.
 - 5.1. Control de calidad y pureza. Pruebas biológicas (incluyendo identificación de la cepa). Pruebas fisicoquímicas (incluyendo pruebas de estabilidad).
 - 5.2. Control de inocuidad. Tipos de prueba y especie.
 - 5.3 Control de inactivación o modificación antigénica, forma de inactivación, método de modificación antigénica.
 - 5.4 Control de eficacia inmunológica y potencia, tipos de métodos y especies.
 - 5.5 Control de adyuvantes: métodos químicos, métodos fisicoquímico, métodos biológicos. (Conforme con los Art. 60 de la Decisión 483; Art. 9 de la Decisión 838 que modifica el inciso j) e incorpora un párrafo en el artículo 62, de la Decisión 483; y Art. 10 de la Decisión 838 que modifica el Art. 63 de la Decisión 483)
- 6.- Dosificación: Indicar las cantidades del producto, expresada en unidades de volumen o UI, animal o peso vivo (cuando corresponda) en aplicación preventiva, curativa o diagnóstico para las diferentes especies, edades, sexo y categorías. También se deberá especificar el intervalo entre dosis.
- 7.- Preparación del producto para su correcto uso.
- 8.- Tiempo necesario para conseguir inmunidad y duración de la misma.
- 9.- Efectos colaterales posibles (locales o generales). Incompatibilidades y antagonismos.
 - 9.1 Contraindicaciones y limitaciones de uso (casos en que su administración puede dar lugar a efectos nocivos).
 - 9.2 Precauciones que deben adoptarse antes, durante o después de su administración.
- 10.- Limite máximo y mínimo de temperatura para su conservación.
- 11.- Periodo de validez.
Presentar información acorde a lo establecido en el art 19 de la Decisión 838 de la CAN
- 12.- Forma y método de eliminación de los envases.
- 13.- Riesgo para la salud pública y el ambiente.
- 14.- Rotulado. Se adjuntarán la etiqueta del producto registrado en el país de origen y los proyectos de impresos ajustados al Artículo 29, 30, Capítulo I y Capítulo II del Título VII de la Decisión 483.
- 15.- Trabajos científicos y monografías. Se deberán adjuntar los trabajos científicos y monografías relacionadas con el producto y la traducción del resumen y las conclusiones de dichos trabajos en el idioma español.
Presentar información acorde a lo establecido en el art 2 de la Decisión 838 de la CAN.
- 16.- Para los productos importados de terceros países deberá anexarse a la solicitud de registro o de renovación del registro el certificado de libre venta emitido por la Autoridad Nacional de Registro del país de origen, no mayor de seis (6) meses anteriores a la solicitud de registro o de renovación de registro, o la justificación oficial que explique el motivo por el cual el producto no se encuentra registrado en su país. Deberá contener la fórmula cualicuantitativa completa del producto veterinario.
Las Renovaciones de registro deben realizarse antes de 120 días calendario de su fecha de vencimiento. Conforme con el Art. 49 y 51 de la Decisión 483; y el Art. 6 de la Decisión 838 que modifica el Art. 65 de la Decisión 483.
- 17.- Autorización a un tercero (cuando corresponda)

Notas:

- 1.- PARA LA RENOVACIÓN: Tratándose de productos que mantengan las mismas características del registro inicial, no será necesario presentar nueva información para su renovación. Sin embargo, la Autoridad Nacional Competente solicitará información adicional cuando lo juzgue conveniente. La solicitud de renovación del registro se presentará ante la Autoridad Nacional Competente adjuntando muestras de las etiquetas, envase - etiqueta, folletos, cajas o recipientes con los cuales se comercializa el producto.
Para los productos importados de terceros países deberá anexarse a la solicitud de registro o de renovación del registro el certificado de libre venta emitido por la Autoridad Nacional de Registro del país de origen, no mayor de seis (6) meses anteriores a la solicitud de registro o de renovación de registro, o la justificación oficial que explique el motivo por el cual el producto no se encuentra registrado en su país. Deberá contener la fórmula cualicuantitativa completa del producto veterinario.
Las Renovaciones de registro deben realizarse antes de 120 días calendario de su fecha de vencimiento. Conforme con el Art. 49 y 51 de la Decisión 483; y el Art. 6 de la Decisión 838 que modifica el Art. 65 de la Decisión 483.
- 2.- Presentada la solicitud de registro, incluyendo la documentación pertinente que completen el expediente de registro (dossier) de la empresa o del producto veterinario, corresponde al SENASA estudiarla y realizar las verificaciones, comprobaciones y visitas a los establecimientos que juzgue conveniente, para posteriormente expedir la constancia de registro, si fuese el caso.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

No se otorgarán registros automáticos sin la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Decisión, ni procederá la aplicación del silencio administrativo positivo, toda vez que prima la gestión del riesgo de la sanidad animal, la salud pública y el ambiente, sobre los intereses particulares o términos administrativos.

Art. 39 de la Decisión 483. Art. 4 de la Decisión 838 que modifica el Art. 39 de la Decisión 483.

3.- Los Productos Veterinarios que se fabriquen o elaboren, comercialicen, importen o exporten, deberán ser producidos cumpliendo lo establecido en el art. 13 de la Decisión 483 de la CAN.

4.- La presentación de los requisitos exigidos para este procedimiento, deben ser entendidos conforme a lo dispuesto en su norma. Artículos: 29°, 30°, 31°, 33°, 34°, 37°, 39°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, 48°, 49°, 62°, 64°, 65°, 81° de la Decisión 483 de la Comunidad Andina de Naciones.

5.- Los Productos Veterinarios que se fabriquen o elaboren, comercialicen, importen o exporten, deberán ser producidos. Artículo 11° de la Decisión 483 de la Comunidad Andina de Naciones y los artículos 6 y 7 de la Decisión 838.

Formularios

Formulario PDF: IP-03
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_108_20210119_075500.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Todas las sedes
Atención Virtual: A través de la VUCE <https://authorize.vuce.gob.pe/public/login-options/mercancias-restringidas>

Pago por derecho de tramitación

Registro de productos veterinarios biológicos
Monto - S/ 504.00

Renovación de productos veterinarios biológicos
Monto - S/ 360.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° Cuenta: 0000282499
Banco de Crédito N° Cuenta: 193-1315179-0-35 Banco Continental
N° Cuenta: 0011-0661-0100051030
Transferencia: Banco de la Nación N° CCI: 018-000-000000282499-
03 Banco de Crédito N° CCI: 002-193-001315179035-12 Banco
Continental N° CCI: 011-661-000100051030-63

Plazo de atención

120 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

SEDE CENTRAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
BAGUA GRANDE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
AMAZONAS	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
CASMA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANCASH	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
APURIMAC	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANDAHUAYLAS	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00.
AREQUIPA	Lunes a Viernes de 07:30 a 16:15.
MAJES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
CHALA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
AYACUCHO	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:45.
PUQUIO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CAJAMARCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
JAEN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
CUSCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA CONVENCION	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANCavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANUCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
TINGO MARIA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

JUNÍN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA LIBERTAD	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
LAMBAYEQUE	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
LIMA CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LORETO	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
MADRE DE DIOS	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
MOQUEGUA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OXAPAMPA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00.
PIURA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PUNO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SAN MARTIN	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TACNA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:30.
TUMBES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
UCAYALI	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
VRAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CHIMBOTE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUARMEY	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PCE MATARANI	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
HUANTA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHOTA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PC NAMBALLE	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
HUAYTARÁ	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
NAZCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHINCHA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PISCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SAN RAMÓN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00.
HUAMACHUCO	Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00.
MOTUPE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OLMOS	Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30.
LURIN	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CAÑETE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CHANCAY - HUARAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
HUACHO-BARRANCA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
ASIA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
MARÍTIMO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:00.
AÉREO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 00:00 a 13:00 y de 14:00 a 23:00. Sábados de 00:00 a 23:45. Domingos de 00:00 a 23:45.
PCCE - IÑAPARI	Lunes a Viernes de 07:00 a 19:00. Sábados de 07:00 a 19:00. Domingos de 07:00 a 19:00.
ILO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PASCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CRUCETA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCE- PAITA AEROPUERTO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCTE - DESAGUADERO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SANDIA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
MOYOBAMBA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

MARISCAL CÁCERES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TOCACHE	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SANTA ROSA	Lunes a Viernes de 00:00 a 23:00.
CEBAF - AGUAS VERDES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes y Centros de Trámite Documentario : SEDE CENTRAL, BAGUA GRANDE, AMAZONAS, CASMA, ANCASH, APURÍMAC, ANDAHUAYLAS, AREQUIPA, MAJES, CHALA, AYACUCHO, PUQUIO, CAJAMARCA, JAEN, CUSCO, LA CONVENCION, HUANCANELICA, HUANUCO, TINGO MARIA, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA CALLAO, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, OXAPAMPA, PIURA, PUNO, SAN MARTÍN, TACNA, TUMBES, UCAYALI, VRAE, CHIMBOTE, HUARMEY, PCE MATARANI, PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO, HUANTA, CHOTA, PC NAMBALLE, HUAYTARÁ, NAZCA, CHINCHA, PISCO, SAN RAMÓN, HUAMACHUCO, MOTUPE, OLMOS, LURIN, CAÑETE, CHANCAY - HUARAL, HUACHO-BARRANCA, ASIA, MARÍTIMO DEL CALLAO, AÉREO DEL CALLAO, PCCE - INAPARI, ILO, PASCO, CRUCETA, PCE- PAITA AEROPUERTO, PCTE - DESAGUADERO, SANDIA, MOYOBAMBA, MARISCAL CÁCERES, TOCACHE, SANTA ROSA, CEBAF - AGUAS VERDES

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subdirección de Insumos Pecuarios

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <https://www.gob.pe/institucion/senasa/informes-publicaciones/2555713-directorio-senasa>
 Anexo: ----
 Correo: mesadeayuda@senasa.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica según lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1387 - No aplica	Director General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria - Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8, 28, 37, 51 y Anexo IV	Decisión 483 de la Comunidad Andina - Normas para el Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios.	Supranacional	Decisión N° 483	08/06/2000

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Registro o renovación de alimentos medicados"

Código: PA10807508

Descripción del procedimiento

El objetivo de este procedimiento es registrar alimentos medicados para animales que en su composición contengan uno o mas principios activos, los cuales deben encontrarse en las concentraciones adecuadas según la edad, etapa productiva y especie de destino asegurando la salud animal, además de permitir realizar las actividades de control y fiscalización de estos alimentos medicados. Este procedimiento debe ser solicitado por las empresas titulares y/o responsables registradas ante SENASA, con el fin de obtener el certificado de registro del producto que autorice su fabricación y comercialización, el mismo que tiene una duración de diez (10) años y se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Formulario de solicitud que incluye número de constancia y fecha de pago.
- 2.- Descripción del alimento y sus componentes
- 3.- Fórmula balanceada con especificaciones nutricionales del alimento.
- 4.- Indicación porcentual de cada uno de los medicamentos incluidos en la formulación.
- 5.- Método de elaboración del producto. Descripción resumida.
- 6.- Métodos de control: Método Biológico, Método Microbiológico, Método Físico-químico.
- 7.- Presentación comercial del producto y características de su empaque.
- 8.- Indicaciones de uso. Especies animales a las que se destina especificando las categorías
- 9.- Dosificación.
- 10.- Indicar la cantidad de alimento necesario por especie y tipo de animal según los requerimientos.
- 11.- Indicar la (s) cantidad (es) de los medicamentos, expresadas en unidades de peso, volumen o UI por kg de peso vivo, en aplicación para las diferentes especies y categorías.
- 12.- Biodisponibilidad del medicamento.
- 13.- Efectos colaterales posibles, incompatibilidades y antagonismos del medicamento.
- 14.- Contraindicaciones y limitaciones de uso (casos en que su administración puede dar lugar a efectos nocivos).
- 15.- Precauciones que deben adoptarse antes, durante o después de su administración.
- 16.- Toxicidad y sobredosis en los animales. Síntomas, conducta de emergencia y antidotos.
- 17.- Efectos biológicos no deseados.
- Se declarará si el o los medicamentos, en las condiciones indicadas de uso, no producen efectos adversos como los que a continuación se mencionan, debiéndose aportar, si existiera, la bibliografía científica al respecto.
- 18.- Controles sobre residuos de medicamentos.
- Datos sobre Ingesta Diaria Admisible (IDA) y Límite Máximo de Residuos (LMR) en tejidos (músculo, hígado, riñón, grasa), leche, huevos y miel.
- 19.- Tiempo que debe transcurrir entre el último día del tratamiento y el sacrificio del animal para consumo humano (periodo de retiro).
- 20.- Tiempo que debe transcurrir entre el último día del tratamiento y el destino de la leche, huevos, miel y subproductos para consumo humano.
- 21.- Tratándose de asociaciones medicamentosas, el tiempo de suspensión que se declare corresponderá al del principio activo cuyo periodo de restricción sea mayor.
- 22.- Precauciones generales. Se indicará la forma adecuada de almacenamiento (indicar temperatura y humedad si corresponden), transporte y destrucción del producto, así como también el método de eliminación de los envases que constituyan un factor de riesgo para la salud pública, animal y el medio ambiente.
- 23.- Causas que pueden hacer variar la calidad del producto.
- 24.- Conservación del producto (indicar temperatura y humedad si corresponden).
- 25.- Periodo de validez.
- 26.- Rotulado. Se adjuntarán la etiqueta del producto registrado en el país de origen y los proyectos de impresos ajustados al Capítulo I y Capítulo II del Título VII de la Decisión 483.
- 27.- Trabajos científicos y monografías. Se deberán adjuntar los trabajos científicos y monografías relacionadas con el producto y la traducción del sumario y las conclusiones de dichos trabajos en el idioma español.
- 28.- Para los productos importados de terceros países deberá anexarse a la solicitud de registro o de renovación del registro el certificado de libre venta emitido por la Autoridad Nacional de Registro del país de origen.
- 29.- Autorización a un tercero (cuando corresponda).

Notas:

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

- 1.- PARA RENOVACIÓN DE REGISTRO: Tratándose de productos que mantengan las mismas características del registro inicial, no será necesario presentar nueva información para su renovación. Sin embargo, la Autoridad Nacional Competente solicitará información adicional cuando lo juzgue conveniente. La solicitud de renovación del registro se presentará ante la Autoridad Nacional Competente adjuntando muestras de las etiquetas, envase - etiqueta, folletos, cajas o recipientes con los cuales se comercializa el producto. Artículo 49 de la Decisión 483 de la Comunidad Andina "Normas para el Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios" del 08/06/2000.
- 2.- Presentada la solicitud de registro, incluyendo la documentación pertinente que completen el expediente de registro (dossier) de la empresa o del producto veterinario, corresponde al SENASA estudiarla y realizar las verificaciones, comprobaciones y visitas a los establecimientos que juzgue conveniente, para posteriormente expedir la constancia de registro, si fuese el caso. No se otorgarán registros automáticos sin la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Decisión, ni procederá la aplicación del silencio administrativo positivo, toda vez que prima la gestión del riesgo de la sanidad animal, la salud pública y el ambiente, sobre los intereses particulares o términos administrativos. Artículo 39 de la Decisión 483 de la Comunidad Andina "Normas para el Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios" del 08/06/2000. Artículo 4 de la Decisión 838 que modifica el Art. 39 de la Decisión 483.
- 3.- Los Productos Veterinarios que se fabriquen o elaboren, comercialicen, importen o exporten, deberán ser producidos cumpliendo lo dispuesto en su norma. Art 13 de la Decisión 483 de la CAN
- 4.- La presentación de los requisitos exigidos para este procedimiento, deben ser entendidos conforme lo dispuesto en su norma. Artículos: Artículo 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 38, 39, 46, 48, 49, 50, 60, 62, 64, 76, 77, 78, 79, 80, 81 anexo V de la Decisión 483 de la Comunidad Andina. Artículo 2, 4, 7, 9, 10, 11, 13, 19, 20 de la Decisión 838 de la Comunidad Andina. Art. 10 del D.S. N° 015-2018-MINAGRI.

Formularios

Formulario PDF: IP-04
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_108_20210119_075946.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Todas las sedes
Atención Virtual: A través de la VUCE <https://authorize.vuce.gob.pe/public/login-options/mercancias-restringidas>

Pago por derecho de tramitación

Registro de alimentos medicados
Monto - S/ 502.50

Renovación del registro de alimentos medicados
Monto - S/ 360.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° Cuenta: 0000282499
Banco de Crédito N° Cuenta: 193-1315179-0-35 Banco Continental
N° Cuenta: 0011-0661-0100051030
Transferencia: Banco de la Nación N° CCI: 018-000-000000282499-
03 Banco de Crédito N° CCI: 002-193-001315179035-12 Banco
Continental N° CCI: 011-661-000100051030-63

Plazo de atención

90 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

SEDE CENTRAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
BAGUA GRANDE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
AMAZONAS	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
CASMA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANCASH	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
APURÍMAC	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANCAHUAYLAS	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00.
AREQUIPA	Lunes a Viernes de 07:30 a 16:15.
MAJES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
CHALA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
AYACUCHO	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:45.
PUQUIO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CAJAMARCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

JAEN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
CUSCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA CONVENCION	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANCAMELICA	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANUCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
TINGO MARIA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30.
JUNIN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA LIBERTAD	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
LAMBAYEQUE	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
LIMA CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LORETO	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
MADRE DE DIOS	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
MOQUEGUA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OXAPAMPA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00.
PIURA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PUNO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SAN MARTIN	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TACNA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:30.
TUMBES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
UCAYALI	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
VRAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CHIMBOTE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUARMEY	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PCE MATARANI	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
HUANTA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHOTA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PC NAMBALLE	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
HUAYTARÁ	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
NAZCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHINCHA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PISCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SAN RAMÓN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00.
HUAMACHUCO	Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00.
MOTUPE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OLMOS	Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30.
LURIN	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CAÑETE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CHANCAY - HUARAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
HUACHO-BARRANCA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
ASIA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
MARÍTIMO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:00.
AÉREO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 00:00 a 13:00 y de 14:00 a 23:00. Sábados de 00:00 a 23:45. Domingos de 00:00 a 23:45.
PCCE - IÑAPARI	Lunes a Viernes de 07:00 a 19:00. Sábados de 07:00 a 19:00. Domingos de 07:00 a 19:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

ILO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PASCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CRUCETA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCE- PAITA AEROPUERTO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCTE - DESAGUADERO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SANDIA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
MOYOBAMBA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
MARISCAL CÁCERES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TOCACHE	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SANTA ROSA	Lunes a Viernes de 00:00 a 23:00.
CEBAF - AGUAS VERDES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes y Centros de Trámite Documentario : SEDE CENTRAL, BAGUA GRANDE, AMAZONAS, CASMA, ANCASH, APURÍMAC , ANDAHUAYLAS, AREQUIPA, MAJES, CHALA, AYACUCHO, PUQUIO, CAJAMARCA, JAEN, CUSCO, LA CONVENCION, HUANCANELICA, HUANUCO, TINGO MARIA, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA CALLAO, LORETO, MADRE DE DIOS , MOQUEGUA, OXAPAMPA, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, TACNA, TUMBES, UCAYALI, VRAE, CHIMBOTE, HUARMY, PCE MATARANI, PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO, HUANTA, CHOTA, PC NAMBALE, HUAYTARA, NAZCA, CHINCHA, PISCO, SAN RAMON, HUAMACHUCO, MOTUPE, OLMOS, LURIN, CANETE, CHANCAY - HUARAL, HUACHO-BARRANCA, ASIA, MARÍTIMO DEL CALLAO, AÉREO DEL CALLAO, PCCE - INAPARI, ILO, PASCO, CRUCETA, PCE- PAITA AEROPUERTO, PCTE - DESAGUADERO, SANDIA, MOYOBAMBA, MARISCAL CÁCERES, TOCACHE, SANTA ROSA, CEBAF - AGUAS VERDES

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subdirección de Insumos Pecuarios

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <https://www.gob.pe/institucion/senasa/informes-publicaciones/2555713-directorio-senasa>
Anexo: ----
Correo: mesadeayuda@senasa.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica según lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1387 - No aplica	Director General de Insumos agropecuarios e inocuidad agroalimentaria - Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Anexo V	Decisión 483 de la Comunidad Andina - Normas para el Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios.	Supranacional	Decisión N° 483	08/06/2000

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Ampliación de país de origen de productos veterinarios registrados"

Código: PA1080E755

Descripción del procedimiento

Este procedimiento puede ser solicitado por cualquier persona natural o jurídica, este procedimiento permite al administrado importar un producto de uso veterinario registrado de otro país con el mismo nombre comercial y formula cuali-cuantitativa. Se emite la constancia de ampliación de país de origen de productos veterinarios registrados; este procedimiento no se encuentra sujeto a renovación

Requisitos

- 1.- Formulario de solicitud: (i) Número de constancia y fecha de pago
- 2.- Certificado de Libre Venta emitido por la Autoridad Oficial competente del país de nueva procedencia del producto.
- 3.- Certificado de análisis del producto (copia)

Notas:

Formularios

Formulario PDF: IP-05
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_108_20201125_120805.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Todas las sedes
Atención Virtual: A través de la VUCE <https://authorize.vuce.gob.pe/public/login-options/mercancias-restringidas>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 288.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° Cuenta: 0000282499
Banco de Crédito N° Cuenta: 193-1315179-0-35 Banco Continental
N° Cuenta: 0011-0661-0100051030
Transferencia: Banco de la Nación N° CCI: 018-000-000000282499-
03 Banco de Crédito N° CCI: 002-193-001315179035-12 Banco
Continental N° CCI: 011-661-000100051030-63

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

SEDE CENTRAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
BAGUA GRANDE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
AMAZONAS	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
CASMA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANCASH	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
APURÍMAC	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANDAHUAYLAS	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00.
AREQUIPA	Lunes a Viernes de 07:30 a 16:15.
MAJES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
CHALA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
AYACUCHO	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:45.
PUQUIO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CAJAMARCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
JAEN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
CUSCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

LA CONVENCION	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANCAVELICA	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANUCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
TINGO MARIA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30.
JUNÍN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA LIBERTAD	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
LAMBAYEQUE	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
LIMA CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LORETO	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
MADRE DE DIOS	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
MOQUEGUA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OXAPAMPA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00.
PIURA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PUNO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SAN MARTIN	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TACNA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:30.
TUMBES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
UCAYALI	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
VRAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CHIMBOTE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUARMEY	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PCE MATARANI	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
HUANTA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHOTA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PC NAMBALLE	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
HUAYTARÁ	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
NAZCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHINCHA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PISCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SAN RAMÓN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00.
HUAMACHUCO	Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00.
MOTUPE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OLMOS	Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30.
LURIN	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CAÑETE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CHANCAY - HUARAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
HUACHO-BARRANCA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
ASIA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
MARÍTIMO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:00.
AÉREO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 00:00 a 13:00 y de 14:00 a 23:00. Sábados de 00:00 a 23:45. Domingos de 00:00 a 23:45.
PCCE - IÑAPARI	Lunes a Viernes de 07:00 a 19:00. Sábados de 07:00 a 19:00. Domingos de 07:00 a 19:00.
ILO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PASCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

CRUCETA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCE- PAITA AEROPUERTO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCTE - DESAGUADERO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SANDIA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
MOYOBAMBA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
MARISCAL CÁCERES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TOCACHE	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SANTA ROSA	Lunes a Viernes de 00:00 a 23:00.
CEBAF - AGUAS VERDES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes y Centros de Trámite Documentario : SEDE CENTRAL, BAGUA GRANDE, AMAZONAS, CASMA, ANCASH, APURÍMAC, ANDAHUAYLAS, AREQUIPA, MAJES, CHALA, AYACUCHO, PUQUIO, CAJAMARCA, JAEN, CUSCO, LA CONVENCION, HUANCANELICA, HUANUCO, TINGO MARIA, ICA, JUNIN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA CALLAO, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, OXAPAMPA, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, TACNA, TUMBES, UCAYALI, VRAE, CHIMBOTE, HUARMAY, PCE MATARANI, PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO, HUANTA, CHOTA, PC NAMBALLE, HUAYTARA, NAZCA, CHINCHA, PISCO, SAN RAMON, HUAMACHUCO, MOTUPE, OLMOS, LURIN, CANETE, CHANCAY - HUARAL, HUACHO-BARRANCA, ASIA, MARÍTIMO DEL CALLAO, AÉREO DEL CALLAO, PCCE - INAPARI, ILO, PASCO, CRUCETA, PCE- PAITA AEROPUERTO, PCTE - DESAGUADERO, SANDIA, MOYOBAMBA, MARISCAL CÁCERES, TOCACHE, SANTA ROSA, CEBAF - AGUAS VERDES

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subdirección de Insumos Pecuarios

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <https://www.gob.pe/institucion/senasa/informes-publicaciones/2555713-directorio-senasa>
Anexo: ----
Correo: mesadeayuda@senasa.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica según lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1387 - No aplica	Director General de Insumos agropecuarios e Inocuidad agroalimentaria - Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
24	Reglamento de Registro, Control y Comercialización de Productos de Uso Veterinario y Alimentos para Animales	Decreto Supremo	015-98-AG	22/07/1998

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Registro del importador, exportador, distribuidor, fabricante de Productos de uso veterinario (farmacológicos, biológicos y alimentos medicados) "

Código: PA1080E419

Descripción del procedimiento

Procedimiento que especifica los requisitos para el registro/renovación de una empresa fabricante o elaborador, comercializador, importador o exportador de productos de uso veterinario y alimentos para animales.
Objetivo: Evaluar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en la normativa vigente (documentos pertinentes y condiciones técnicas) por parte del administrado, para otorgar el registro de una empresa fabricante o elaborador, comercializador, importador o exportador de productos de uso veterinario y alimentos para animales.
Este procedimiento puede ser solicitado por personas naturales o jurídicas.
Porque deben obtenerlo: Porque es un requisito obligatorio para poder realizar las actividades económicas solicitadas.
Concluido el trámite administrativo de manera favorable, se entrega al administrado el Certificado de Registro correspondiente. El que tendrá una validez de diez (10) años contados a partir de la fecha de otorgamiento del registro, pudiendo ser renovados por periodos similares.

Requisitos

1.- Formulario de solicitud de inscripción incluyendo nombre, domicilio legal, Registro único de contribuyente (RUC) y Registro Unificado (i) Número de constancia y fecha de pago, ii) Indicar el número de la constancia del Profesional responsable registrado en el SENASA

Adicionalmente para fabricantes o elaboradores, comercializadores, exportadores:

2.- Adicionalmente para fabricantes o elaboradores, comercializadores, exportadores:

Memoria descriptiva del establecimiento y planos de distribución de planta siguiendo las siguientes indicaciones: a) Plano General de corte transversal y longitudinal en una escala mínima de 1:200. b) Fachada escala mínima 1:200, para todos los predios íntegramente o parcialmente ocupados por el establecimiento. c) Detalle en escala 1:50 referente a provisión de agua y desagües.

Adicionalmente para fabricantes o elaboradores, comercializadores, exportadores:

3.- Adicionalmente para fabricantes o elaboradores, comercializadores, exportadores:

Contrato de fabricación o elaboración y control de calidad con un fabricante registrado ante la autoridad nacional competente, para aquellos solicitantes que no cuenten con planta de fabricación. Para este caso se debe contar con bodegas para el almacenamiento de las materias primas y productos terminados, que cumplan con las normas técnicas y legales establecidas.

Adicionalmente para importadores:

4.- Detallar información sobre el contar con autorización del Ministerio de Salud, cuando así lo establezcan las normas nacionales, de contar con instalaciones y depósitos adecuados para almacenar y conservar los productos veterinarios, de contar con normas o instructivos sobre el almacenamiento de los productos veterinarios de manera que se practique con seguridad para evitar su contaminación, así como la del ambiente y escape de agentes patógenos, y disponer de instalaciones de refrigeración que permitan la conservación de los productos que así lo requieran, particularmente los productos biológicos, de estar físicamente separadas de las construcciones destinadas a vivienda u otros fines no relacionados y de contar con la supervisión y responsabilidad técnica permanente de un Médico Veterinario, excepto para la comercialización de productos veterinarios indicados para venta sin restricciones.

Adicionalmente para importadores:

5.- Certificación de la habilitación de la planta o de las plantas elaboradoras por la Autoridad Competente del país de origen del producto veterinario.

Notas:

1.- Para la renovación: solicitud y pago por derecho de trámite. La renovación de los Registros deberá ser solicitada por el interesado antes del ciento veinte (120) días hábiles de su fecha de vencimiento. En caso contrario, será considerada como nueva solicitud.

2.- Presentada la solicitud de registro, incluyendo la documentación pertinente que complementen el expediente de registro (dossier) de la empresa o del producto veterinario, corresponde al SENASA estudiarla y realizar las verificaciones, comprobaciones y visitas a los establecimientos que juzgue conveniente, para posteriormente expedir la constancia de registro, si fuese el caso. No se otorgarán registros automáticos sin la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Decisión, ni procederá la aplicación del silencio administrativo positivo, toda vez que prima la gestión del riesgo de la sanidad animal, la salud pública y el ambiente, sobre los intereses particulares o términos administrativos. Antes de proceder a otorgar el Registro Nacional, la Autoridad Nacional Competente estudiará la solicitud y los documentos que la acompañan y realizará las verificaciones del caso, incluyendo la visita previa de comprobación para aprobar o denegar el registro.

3.- La presentación de los requisitos exigidos para este procedimiento, deben ser entendidos conforme lo dispuesto en su norma.

Formularios

Formulario PDF: IP-06/07

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_108_20210119_081909.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Todas las sedes

Atención Virtual: A través de la VUCE <https://authorize.vuce.gob.pe/public/login-options/mercancias-restringidas>

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

Registro del importador, exportador, distribuidor, fabricante de Productos de uso veterinario (farmacológicos, biológicos y alimentos medicados)
Monto - S/ 360.00

Renovación de Registro del importador, exportador, distribuidor, fabricante de Productos de uso veterinario (farmacológicos, biológicos y alimentos medicados)
Monto - S/ 180.00

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° Cuenta: 0000282499
Banco de Crédito N° Cuenta: 193-1315179-0-35 Banco Continental
N° Cuenta: 0011-0661-0100051030
Transferencia: Banco de la Nación N° CCI: 018-000-000000282499-
03 Banco de Crédito N° CCI: 002-193-001315179035-12 Banco
Continental N° CCI: 011-661-000100051030-63

Plazo de atención

60 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

SEDE CENTRAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
BAGUA GRANDE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
AMAZONAS	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
CASMA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANCASH	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
APURÍMAC	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANDAHUAYLAS	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00.
AREQUIPA	Lunes a Viernes de 07:30 a 16:15.
MAJES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
CHALA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
AYACUCHO	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:45.
PUQUIO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CAJAMARCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
JAEN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
CUSCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA CONVENCION	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANCAMELICA	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANUCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
TINGO MARIA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30.
JUNÍN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA LIBERTAD	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
LAMBAYEQUE	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
LIMA CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LORETO	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
MADRE DE DIOS	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
MOQUEGUA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OXAPAMPA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00.
PIURA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PUNO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SAN MARTIN	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TACNA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:30.
TUMBES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
UCAYALI	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
VRAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CHIMBOTE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

HUARMEY	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PCE MATARANI	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
HUANTA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHOTA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PC NAMBALLE	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
HUAYTARÁ	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
NAZCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHINCHA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PISCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SAN RAMÓN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00.
HUAMACHUCO	Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00.
MOTUPE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OLMOS	Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30.
LURIN	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CAÑETE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CHANCAY - HUARAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
HUACHO-BARRANCA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
ASIA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
MARÍTIMO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:00.
AÉREO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 00:00 a 13:00 y de 14:00 a 23:00. Sábados de 00:00 a 23:45. Domingos de 00:00 a 23:45.
PCCE - IÑAPARI	Lunes a Viernes de 07:00 a 19:00. Sábados de 07:00 a 19:00. Domingos de 07:00 a 19:00.
ILO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PASCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CRUCETA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCE- PAITA AEROPUERTO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCTE - DESAGUADERO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SANDIA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
MOYOBAMBA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
MARISCAL CÁCERES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TOCACHE	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SANTA ROSA	Lunes a Viernes de 00:00 a 23:00.
CEBAF - AGUAS VERDES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes y Centros de Trámite Documentario : SEDE CENTRAL, BAGUA GRANDE, AMAZONAS, CASMA, ANCASH, APURÍMAC , ANDAHUAYLAS, AREQUIPA, MAJES, CHALA, AYACUCHO, PUQUIO, CAJAMARCA, JAEN, CUSCO, LA CONVENCION, HUANCVELICA, HUANUCO, TINGO MARIA, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA CALLAO, LORETO, MADRE DE DIOS , MOQUEGUA, OXAPAMPA, PIURA, PUNO, SAN MARTÍN, TACNA, TUMBES, UCAYALI, VRAE, CHIMBOTE, HUARMEY, PCE MATARANI, PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO, HUANTA, CHOTA, PC NAMBALLE, HUAYTARÁ, NAZCA, CHINCHA, PISCO, SAN RAMÓN, HUAMACHUCO, MOTUPE, OLMO, LURIN, CAÑETE, CHANCAY - HUARAL, HUACHO-BARRANCA, ASIA, MARÍTIMO DEL CALLAO, AÉREO DEL CALLAO, PCCE - IÑAPARI, ILO, PASCO, CRUCETA, PCE- PAITA AEROPUERTO, PCTE - DESAGUADERO, SANDIA, MOYOBAMBA, MARISCAL CÁCERES, TOCACHE, SANTA ROSA, CEBAF - AGUAS VERDES

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subdirección de Insumos Pecuarios

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <https://www.gob.pe/institucion/senasa/informes-publicaciones/2555713-directorio-senasa>
Anexo: ----
Correo: mesadeayuda@senasa.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica según lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1387 - No aplica	Director General de Insumos agropecuarios e Inocuidad agroalimentaria - Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8, 9, 10, 12, 22, 39, 40 y 47	Decisión 483 - Normas para el Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios	Supranacional	Decisión N° 483	08/06/2000
4 y 7	Decisión 838 - Modificación de la Decisión 483, sobre normas para el Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios.	Supranacional	Decisión N° 838	29/04/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Registro de importador, exportador, distribuidor, fabricante y/o envasador de Alimentos para animales (excluyendo alimentos medicados y piensos)"

Código: PA1080EBE3

Descripción del procedimiento

El Registro de importador, exportador, distribuidor, fabricante y/o envasador de Alimentos para animales es un procedimiento de evaluación previa. Toda persona natural o jurídica que realice las actividades antes señaladas deberá estar registrada ante el SENASA, de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa vigente. Para proceder a otorgar el Registro de empresa, el SENASA evaluará la solicitud y los documentos que la acompañan, y realizará las verificaciones del caso, incluyendo la visita de inspección de las instalaciones de la empresa, para aprobar o denegar el registro. De verificarse el cumplimiento de los requisitos, la Subdirección de Insumos Pecuarios del SENASA otorgará el certificado de registro de empresa, autorizándose como importador, exportador, distribuidor, fabricante y/o envasador de Alimentos para animales. Actualmente, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 015-98-AG, el registro de la empresa tiene vigencia indefinida, no se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

1.- Formulario de solicitud de inscripción incluyendo nombre, domicilio legal, Registro Único del Contribuyente (RUC) y Registro Unificado (i) Número de constancia y fecha de pago, ii) Indicar el número de la constancia del Profesional responsable registrado en el SENASA

Notas:

Formularios

Formulario PDF: IP- 06/07
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_108_20210119_081939.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Todas las sedes
Atención Virtual: A través de la VUCE <https://authorize.vuce.gob.pe/public/login-options/mercancias-restringidas>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 455.20

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° Cuenta: 0000282499
Banco de Crédito N° Cuenta: 193-1315179-0-35 Banco Continental
N° Cuenta: 0011-0661-0100051030
Transferencia: Banco de la Nación N° CCI: 018-000-000000282499-
03 Banco de Crédito N° CCI: 002-193-001315179035-12 Banco
Continental N° CCI: 011-661-000100051030-63

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

SEDE CENTRAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
BAGUA GRANDE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
AMAZONAS	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
CASMA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANCASH	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
APURÍMAC	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANDAHUAYLAS	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00.
AREQUIPA	Lunes a Viernes de 07:30 a 16:15.
MAJES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
CHALA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
AYACUCHO	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:45.
PUQUIO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CAJAMARCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

JAEN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
CUSCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA CONVENCION	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANCAMELICA	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANUCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
TINGO MARIA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30.
JUNIN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA LIBERTAD	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
LAMBAYEQUE	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
LIMA CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LORETO	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
MADRE DE DIOS	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
MOQUEGUA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OXAPAMPA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00.
PIURA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PUNO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SAN MARTIN	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TACNA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:30.
TUMBES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
UCAYALI	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
VRAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CHIMBOTE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUARMEY	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PCE MATARANI	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
HUANTA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHOTA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PC NAMBALLE	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
HUAYTARÁ	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
NAZCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHINCHA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PISCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SAN RAMÓN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00.
HUAMACHUCO	Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00.
MOTUPE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OLMOS	Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30.
LURIN	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CAÑETE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CHANCAY - HUARAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
HUACHO-BARRANCA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
ASIA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
MARÍTIMO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:00.
AÉREO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 00:00 a 13:00 y de 14:00 a 23:00. Sábados de 00:00 a 23:45. Domingos de 00:00 a 23:45.
PCCE - IÑAPARI	Lunes a Viernes de 07:00 a 19:00. Sábados de 07:00 a 19:00. Domingos de 07:00 a 19:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

ILO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PASCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CRUCETA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCE- PAITA AEROPUERTO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCTE - DESAGUADERO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SANDIA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
MOYOBAMBA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
MARISCAL CÁCERES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TOCACHE	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SANTA ROSA	Lunes a Viernes de 00:00 a 23:00.
CEBAF - AGUAS VERDES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes y Centros de Trámite Documentario : SEDE CENTRAL, BAGUA GRANDE, AMAZONAS, CASMA, ANCASH, APURÍMAC, ANDAHUAYLAS, AREQUIPA, MAJES, CHALA, AYACUCHO, PUQUIO, CAJAMARCA, JAEN, CUSCO, LA CONVENCION, HUANCANELICA, HUANUCO, TINGO MARIA, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA CALLAO, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, OXAPAMPA, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, TACNA, TUMBES, UCAYALI, VRAE, CHIMBOTE, HUARMY, PCE MATARANI, PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO, HUANTA, CHOTA, PC NAMBALE, HUAYTARA, NAZCA, CHINCHA, PISCO, SAN RAMON, HUAMACHUCO, MOTUPE, OLMOS, LURIN, CANETE, CHANCAY - HUARAL, HUACHO-BARRANCA, ASIA, MARÍTIMO DEL CALLAO, AÉREO DEL CALLAO, PCCE - INAPARI, ILO, PASCO, CRUCETA, PCE- PAITA AEROPUERTO, PCTE - DESAGUADERO, SANDIA, MOYOBAMBA, MARISCAL CÁCERES, TOCACHE, SANTA ROSA, CEBAF - AGUAS VERDES

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subdirección de Insumos Pecuarios

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <https://www.gob.pe/institucion/senasa/informes-publicaciones/2555713-directorio-senasa>
 Anexo: ----
 Correo: mesadeayuda@senasa.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica según lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1387 - No aplica	Director General de Insumos agropecuarios e Inocuidad agroalimentaria - Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
7°	Reglamento de Registro, Control y Comercialización de Productos de Uso Veterinario y Alimentos para Animales	Decreto Supremo	015-98-AG	22/07/1998

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Registro de Establecimiento de expendio de productos veterinarios, alimentos para animales o renovación."

Código: PA10807526

Descripción del procedimiento

Registrar a los establecimientos que realicen las actividades de expendio de productos veterinarios (fármacos, biológicos y alimentos medicados) y alimentos para animales registrados, en cumplimiento a la normativa vigente para el control, vigilancia y fiscalización de dichos establecimiento; el cual, puede ser solicitado por las personas naturales o jurídicas que realicen la actividad a través de las Direcciones Ejecutivas. Del cumplimiento de los requisitos e inspección in situ, se otorga el Certificado de Inscripción en los Registros de Establecimiento de Expendio de productos veterinarios y alimentos para animales.
El Registro Establecimiento de Expendio para Productos Veterinarios (fármacos, biológicos y alimentos medicados) tiene vigencia por 10 años (artículo 47 de la Decisión 483), su renovación es 120 días hábiles antes de su fecha de vencimiento (artículo 47 de la Decisión 838).
El Registro Establecimiento de Expendio para Alimento para animales su vigencia es Indeterminada.

Requisitos

- 1.- Formulario de solicitud que incluye número de constancia y fecha de pago.
- 2.- Declaración de contar con de autorización municipal o del gobierno local para desarrollar las actividades propuestas y facilidades para el uso de las instalaciones y equipo con las medidas de protección de la salud y del medio ambiente.
- 3.- Información de poseer instalaciones y depósitos adecuados para almacenar y conservar los productos.
- 4.- Información de poseer instalaciones de los establecimientos para productos veterinarios deberán estar físicamente separadas de las construcciones destinadas a vivienda u otros fines no relacionados.
- 5.- Declaración de contar con la supervisión y responsabilidad técnica de un Médico Veterinario habilitado acorde con las condiciones, registrado ante el SENASA. de acuerdo con el art. 52 de la Decisión 483
- 6.- Precisar si se van a comercializar productos veterinarios farmacológicos, biológicos, alimentos medicados o varios de ellos.
- 7.- Documento referido a la previsión de riesgos para la salud pública, de acuerdo a la establecido por la normatividad vigente.

Notas:

- 1.- NOTA 1: Para el Registro de establecimientos de expendio de alimentos para Animales, Presentar únicamente Formulario de solicitud que incluye número de constancia y fecha de pago Art. 2 del D.S. 015-98-AG.
- 2.- NOTA 2: Cuando un Establecimiento de expendio de plaguicidas químicos de uso agrícola, registrado en el SENASA, desee ampliar su rubro para comercializar también productos de uso veterinario o alimento para animales, tramitará el procedimiento "Ampliación de giro de establecimiento de expendio de plaguicidas químico de uso agrícola Registrado, a Establecimiento de expendio".
- 3.- NOTA 3: Presentada la solicitud de registro, incluyendo la documentación pertinente que completen el expediente de registro (dossier) de la empresa o del producto veterinario, corresponde al SENASA estudiarla y realizar las verificaciones, comprobaciones y visitas a los establecimientos que juzgue conveniente, para posteriormente expedir la constancia de registro, si fuese el caso. No se otorgarán registros automáticos sin la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Decisión, ni procederá la aplicación del silencio administrativo positivo, toda vez que prima la gestión del riesgo de la sanidad animal, la salud pública y el ambiente, sobre los intereses particulares o términos administrativos.
Art. 39 de la Decisión 483. Art. 4 de la Decisión 838 que modifica el Art. 39 de la Decisión 483.
- 4.- NOTA 4: La presentación de los requisitos exigidos para este procedimiento, deben ser entendidos conforme lo dispuesto en su norma.
Artículos: 8, 10, 11, 82, 47, 51 y 52 de la Decisión 483 de la Comunidad Andina del 08/06/2000 y Novena Disposición Complementaria del D.S. N 002-2011-AG del 19/02/2011 Artículo 23 del D.S. 018-2008-AG del 31/08/2011, Artículo 2 del Decreto Supremo N° 015-98-AG, Art. 4 de la Decisión 838.

Formularios

Formulario PDF: IP-08
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_108_20210119_083258.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Todas las sedes
Atención Virtual: A través de la VUCE <https://authorize.vuce.gob.pe/public/login-options/mercancias-restringidas>

Pago por derecho de tramitación

Registro de Establecimientos de expendio de productos veterinarios, alimentos para animales
Monto - S/ 252.00

Renovación de Registro de Establecimiento de expendio de productos veterinarios, alimentos para animales
Monto - S/ 252.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° Cuenta: 0000282499
Banco de Crédito N° Cuenta: 193-1315179-0-35 Banco Continental N° Cuenta: 0011-0661-0100051030
Transferencia: Banco de la Nación N° CCI: 018-000-000000282499-03 Banco de Crédito N° CCI: 002-193-001315179035-12 Banco Continental N° CCI: 011-661-000100051030-63

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

60 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

SEDE CENTRAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
BAGUA GRANDE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
AMAZONAS	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
CASMA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANCASH	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
APURÍMAC	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANDAHUAYLAS	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00.
AREQUIPA	Lunes a Viernes de 07:30 a 16:15.
MAJES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
CHALA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
AYACUCHO	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:45.
PUQUIO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CAJAMARCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
JAEN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
CUSCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA CONVENCION	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANCAVELICA	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANUCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
TINGO MARIA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30.
JUNÍN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA LIBERTAD	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
LAMBAYEQUE	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
LIMA CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LORETO	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
MADRE DE DIOS	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
MOQUEGUA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OXAPAMPA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00.
PIURA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PUNO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SAN MARTIN	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TACNA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:30.
TUMBES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
UCAYALI	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
VRAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CHIMBOTE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUARMEY	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PCE MATARANI	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
HUANTA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHOTA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PC NAMBALLE	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

HUAYTARÁ	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
NAZCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHINCHA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PISCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SAN RAMÓN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00.
HUAMACHUCO	Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00.
MOTUPE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OLMOS	Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30.
LURIN	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CAÑETE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CHANCAY - HUARAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
HUACHO-BARRANCA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
ASIA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
MARÍTIMO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:00.
AÉREO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 00:00 a 13:00 y de 14:00 a 23:00. Sábados de 00:00 a 23:45. Domingos de 00:00 a 23:45.
PCCE - IÑAPARI	Lunes a Viernes de 07:00 a 19:00. Sábados de 07:00 a 19:00. Domingos de 07:00 a 19:00.
ILO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PASCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CRUCETA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCE- PAITA AEROPUERTO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCTE - DESAGUADERO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SANDIA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
MOYOBAMBA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
MARISCAL CÁCERES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TOCACHE	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SANTA ROSA	Lunes a Viernes de 00:00 a 23:00.
CEBAF - AGUAS VERDES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes y Centros de Trámite Documentario : SEDE CENTRAL, BAGUA GRANDE, AMAZONAS, CASMA, ANCASH, APURÍMAC, ANDAHUAYLAS, AREQUIPA, MAJES, CHALA, AYACUCHO, PUQUIO, CAJAMARCA, JAEN, CUSCO, LA CONVENCION, HUANCANELICA, HUANUCO, TINGO MARIA, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA CALLAO, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, OXAPAMPA, PIURA, PUNO, SAN MARTÍN, TACNA, TUMBES, UCAYALI, VRAE, CHIMBOTE, HUARMAY, PCE MATARANI, PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO, HUANTA, CHOTA, PC NAMBALLE, HUAYTARÁ, NAZCA, CHINCHA, PISCO, SAN RAMÓN, HUAMACHUCO, MOTUPE, OLMO, LURIN, CAÑETE, CHANCAY - HUARAL, HUACHO-BARRANCA, ASIA, MARÍTIMO DEL CALLAO, AÉREO DEL CALLAO, PCCE - IÑAPARI, ILO, PASCO, CRUCETA, PCE- PAITA AEROPUERTO, PCTE - DESAGUADERO, SANDIA, MOYOBAMBA, MARISCAL CÁCERES, TOCACHE, SANTA ROSA, CEBAF - AGUAS VERDES

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <https://www.gob.pe/institucion/senasa/informes-publicaciones/2555713-directorio-senasa>
Anexo: ----
Correo: mesadeayuda@senasa.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica según lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1387 - No aplica	Director Ejecutivo - Dirección Ejecutiva
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 8, 82, 47 y 51	Decisión 483 de la Comunidad Andina - Normas para el Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios.	Supranacional	Decisión N° 483	08/06/2000
Novena Disposición Complementaria	Modifican el Reglamento para el Registro de Control de Plaguicidas Químicos de uso Agrícola y el Reglamento de Registro, Control y Comercialización de Productos de Uso Veterinario y Alimentos para Animales y aprueban normas complementarias.	Decreto Supremo	D.S. N 002-2011-AG	19/02/2011
Inciso 27.7 del artículo 27	Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria	Decreto Supremo	018-2008-AG	31/08/2008

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Ampliación de giro de establecimiento de expendio de plaguicidas químico de uso agrícola Registrado, a Establecimiento de expendio de productos veterinarios y alimentos para animales"

Código: PA1080AE9D

Descripción del procedimiento

Este procedimiento puede ser solicitado por cualquier persona natural o jurídica. Tiene como objetivo autorizar a un administrado que actualmente comercializa plaguicidas químicos de uso agrícola a poder comercializar productos veterinarios luego de cumplir con las condiciones sanitarias adecuadas y poder continuar realizando su actividad económica. El administrado obtiene la constancia de ampliación de giro de establecimiento de expendio de plaguicidas químico de uso agrícola registrado a establecimiento de expendio de productos veterinarios y alimentos para animales. Este procedimiento no se encuentra sujeto a renovación

Requisitos

1.- Formulario de solicitud incluyendo: (i) Número de constancia y fecha de pago ii) Indicar en el formulario el número de inscripción del médico veterinario registrado Incluye Declaración Jurada donde señale que cuenta con Licencia de Funcionamiento

Notas:

Formularios

Formulario PDF: IP-08
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_108_20210119_083405.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Todas las sedes
Atención Virtual: A través de la VUCE <https://authorize.vuce.gob.pe/public/login-options/mercancias-restringidas>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 180.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° Cuenta: 0000282499
Banco de Crédito N° Cuenta: 193-1315179-0-35 Banco Continental
N° Cuenta: 0011-0661-0100051030
Transferencia: Banco de la Nación N° CCI: 018-000-000000282499-03
Banco de Crédito N° CCI: 002-193-001315179035-12 Banco Continental N° CCI: 011-661-000100051030-63

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

SEDE CENTRAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
BAGUA GRANDE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
AMAZONAS	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
CASMA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANCASH	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
APURÍMAC	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANDAHUAYLAS	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00.
AREQUIPA	Lunes a Viernes de 07:30 a 16:15.
MAJES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
CHALA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
AYACUCHO	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:45.
PUQUIO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CAJAMARCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
JAEN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
CUSCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

LA CONVENCION	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANCAVELICA	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANUCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
TINGO MARIA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30.
JUNÍN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA LIBERTAD	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
LAMBAYEQUE	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
LIMA CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LORETO	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
MADRE DE DIOS	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
MOQUEGUA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OXAPAMPA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00.
PIURA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PUNO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SAN MARTIN	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TACNA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:30.
TUMBES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
UCAYALI	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
VRAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CHIMBOTE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUARMEY	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PCE MATARANI	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
HUANTA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHOTA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PC NAMBALLE	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
HUAYTARÁ	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
NAZCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHINCHA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PISCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SAN RAMÓN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00.
HUAMACHUCO	Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00.
MOTUPE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OLMOS	Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30.
LURIN	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CAÑETE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CHANCAY - HUARAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
HUACHO-BARRANCA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
ASIA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
MARÍTIMO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:00.
AÉREO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 00:00 a 13:00 y de 14:00 a 23:00. Sábados de 00:00 a 23:45. Domingos de 00:00 a 23:45.
PCCE - IÑAPARI	Lunes a Viernes de 07:00 a 19:00. Sábados de 07:00 a 19:00. Domingos de 07:00 a 19:00.
ILO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PASCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

CRUCETA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCE- PAITA AEROPUERTO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCTE - DESAGUADERO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SANDIA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
MOYOBAMBA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
MARISCAL CÁCERES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TOCACHE	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SANTA ROSA	Lunes a Viernes de 00:00 a 23:00.
CEBAF - AGUAS VERDES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes y Centros de Trámite Documentario : SEDE CENTRAL, BAGUA GRANDE, AMAZONAS, CASMA, ANCASH, APURÍMAC, ANDAHUAYLAS, AREQUIPA, MAJES, CHALA, AYACUCHO, PUQUIO, CAJAMARCA, JAEN, CUSCO, LA CONVENCION, HUANCANELICA, HUANUCO, TINGO MARIA, ICA, JUNIN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA CALLAO, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, OXAPAMPA, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, TACNA, TUMBES, UCAYALI, VRAE, CHIMBOTE, HUARMAY, PCE MATARANI, PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO, HUANTA, CHOTA, PC NAMBALLE, HUAYTARA, NAZCA, CHINCHA, PISCO, SAN RAMON, HUAMACHUCO, MOTUPE, OLMOS, LURIN, CANETE, CHANCAY - HUARAL, HUACHO-BARRANCA, ASIA, MARÍTIMO DEL CALLAO, AÉREO DEL CALLAO, PCCE - INAPARI, ILO, PASCO, CRUCETA, PCE- PAITA AEROPUERTO, PCTE - DESAGUADERO, SANDIA, MOYOBAMBA, MARISCAL CÁCERES, TOCACHE, SANTA ROSA, CEBAF - AGUAS VERDES

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <https://www.gob.pe/institucion/senasa/informes-publicaciones/2555713-directorio-senasa>
 Anexo: ----
 Correo: mesadeayuda@senasa.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica según lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1387 - No aplica	Director Ejecutivo - Dirección Ejecutiva
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2da Disposición Complementaria y artículo 7	Reglamento de Registro, Control y Comercialización de Productos de Uso Veterinario y Alimentos para Animales	Decreto Supremo	015-98-AG	22/07/1998

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Registro de Responsable técnico de fabricantes, comercializadores, importadores o exportadores o Establecimientos de expendio de productos veterinarios"

Código: PA1080FB98

Descripción del procedimiento

Registrar al Responsable Técnico (Medico Veterinario) quien da cumpliendo a los requisitos y procedimientos establecidos en la normativa vigente (documentos y las condiciones técnicas) para el registro de fabricante, comercializadores, importadores o exportadores o establecimiento de expendio. El registro puede ser solicitado por persona natural o jurídica quienes realizan la actividad. Luego de la evaluación del cumplimiento de los requisitos se otorga en Certificado de Inscripción del Responsable Técnico.
Del cumplimiento de los requisitos se otorga el Certificado de Inscripción de Responsable Técnico.
El Registro de Responsable Técnicos de fabricante, comercializadores, importadores o exportadores o Establecimiento de expendio de productos veterinarios tiene vigencia es Indeterminada.

Requisitos

1.- Formulario de solicitud que incluye número de constancia y fecha de pago.

Notas:

1.- NOTA 1: Profesional responsable (médico veterinario) de empresas y establecimiento de expendio:

Capítulo I del Decreto Supremo N° 015-98-AG que define: Profesional Responsable.

Artículo 52, artículo 53 y literal "f" del artículo 82 de la Decisión 483; Inciso "j" del artículo 3 de la Ley N° 13679 Ley de Ejercicio de la Medicina Veterinaria y el reglamento de la Ley N° 13679.

2.- NOTA 2: La presentación de los requisitos exigidos para este procedimiento, deben ser entendidos conforme a lo dispuesto en su normal.

Artículos: 52 y 53 de la Decisión 483 de la Comunidad Andina. Capítulo I. De las definiciones del D.S. 015-98-AG. Art. 3° del Reglamento de la Ley N° 13679 de ejercicio de la Medicina Veterinaria.

Formularios

Formulario PDF: IP-09

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_108_20201127_155318.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Todas las sedes

Atención Virtual: A través de la VUCE <https://authorize.vuce.gob.pe/public/login-options/mercancias-restringidas>

Pago por derecho de tramitación

Profesional responsable de empresas

Monto - S/ 180.00

Profesional responsable de establecimientos de expendio

Monto - S/ 108.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° Cuenta: 0000282499

Banco de Crédito N° Cuenta: 193-1315179-0-35 Banco Continental

N° Cuenta: 0011-0661-0100051030

Transferencia: Banco de la Nación N° CCI: 018-000-000000282499-

03 Banco de Crédito N° CCI: 002-193-001315179035-12 Banco

Continental N° CCI: 011-661-000100051030-63

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

SEDE CENTRAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
BAGUA GRANDE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
AMAZONAS	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
CASMA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANCASH	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
APURÍMAC	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANCAHUAYLAS	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00.
AREQUIPA	Lunes a Viernes de 07:30 a 16:15.
MAJES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

CHALA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
AYACUCHO	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:45.
PUQUIO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CAJAMARCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
JAEN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
CUSCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA CONVENCION	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANCAVELICA	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANUCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
TINGO MARIA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30.
JUNIN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA LIBERTAD	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
LAMBAYEQUE	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
LIMA CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LORETO	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
MADRE DE DIOS	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
MOQUEGUA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OXAPAMPA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00.
PIURA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PUNO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SAN MARTIN	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TACNA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:30.
TUMBES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
UCAYALI	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
VRAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CHIMBOTE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUARMEY	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PCE MATARANI	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
HUANTA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHOTA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PC NAMBALLE	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
HUAYTARÁ	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
NAZCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHINCHA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PISCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SAN RAMÓN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00.
HUAMACHUCO	Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00.
MOTUPE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OLMOS	Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30.
LURIN	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CAÑETE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CHANCAY - HUARAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
HUACHO-BARRANCA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

ASIA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
MARÍTIMO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:00.
AÉREO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 00:00 a 13:00 y de 14:00 a 23:00. Sábados de 00:00 a 23:45. Domingos de 00:00 a 23:45.
PCCE - IÑAPARI	Lunes a Viernes de 07:00 a 19:00. Sábados de 07:00 a 19:00. Domingos de 07:00 a 19:00.
ILO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PASCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CRUCETA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCE- PAITA AEROPUERTO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCTE - DESAGUADERO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SANDIA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
MOYOBAMBA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
MARISCAL CÁCERES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TOCACHE	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SANTA ROSA	Lunes a Viernes de 00:00 a 23:00.
CEBAF - AGUAS VERDES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes y Centros de Trámite Documentario : SEDE CENTRAL, BAGUA GRANDE, AMAZONAS, CASMA, ANCASH, APURÍMAC, ANDAHUAYLAS, AREQUIPA, MAJES, CHALA, AYACUCHO, PUQUIO, CAJAMARCA, JAEN, CUSCO, LA CONVENCION, HUANCANELICA, HUANUCO, TINGO MARIA, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA CALLAO, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, OXAPAMPA, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, TACNA, TUMBES, UCAYALI, VRAE, CHIMBOTE, HUARMEY, PCE MATARANI, PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO, HUANTA, CHOTA, PC NAMBALLE, HUAYTARA, NAZCA, CHINCHA, PISCO, SAN RAMÓN, HUAMACHUCO, MOTUPE, OLMOS, LURIN, CANETE, CHANCAY - HUARAL, HUACHO-BARRANCA, ASIA, MARÍTIMO DEL CALLAO, AÉREO DEL CALLAO, PCCE - IÑAPARI, ILO, PASCO, CRUCETA, PCE- PAITA AEROPUERTO, PCTE - DESAGUADERO, SANDIA, MOYOBAMBA, MARISCAL CÁCERES, TOCACHE, SANTA ROSA, CEBAF - AGUAS VERDES

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subdirección de Insumos Pecuarios

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <https://www.gob.pe/institucion/senasa/informes-publicaciones/2555713-directorio-senasa>
Anexo: ----
Correo: mesadeayuda@senasa.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica según lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1387 - No aplica	Director General de Insumos agropecuarios e inocuidad agroalimentaria - Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
52 y 53	Decisión 483 de la Comunidad Andina	Supranacional	Decisión N° 483	08/06/2000
6 y 1 (Definiciones)	Aprueban el Reglamento de Registro, Control y Comercialización de Productos de Uso Veterinario y Alimentos para Animales	Decreto Supremo	015-98-AG	22/07/1998
3	Ley de trabajo del profesional de la salud médico veterinario	Ley	31151	31/03/2021

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Aprobación de Diseños experimentales"

Código: PA10805E59

Descripción del procedimiento

Este procedimiento puede ser solicitado por cualquier persona natural o jurídica. Tiene como objetivo la aprobación de diseños experimentales para la importación de productos veterinarios y alimentos para uso o la manipulación o investigación de pruebas experimentales; requiere ser aprobado previamente y su uso será restringido en cantidad, tiempo, lugar y forma, así como el riguroso cumplimiento de las condiciones de bioseguridad de la autoridad competente disponga para prevenir los daños al ambiente y riesgos para la salud humana y animal. El administrado obtiene la aprobación para realizar diseños experimentales. Este procedimiento no se encuentra sujeto a renovación

Requisitos

1.- Formulario de solicitud que incluye número de constancia y fecha de pago.

Notas:

1.- La presentación de los requisitos exigidos para este procedimiento, deben ser entendidos conforme lo dispuesto en los artículos: 99 de la Decisión 483 . Art. 36 y 37 del D.S. 015-98-AG.

Formularios

Formulario PDF: IP-13

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_108_20201229_101447.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Todas las sedes

Atención Virtual: A través de la VUCE <https://authorize.vuce.gob.pe/public/login-options/mercancias-restringidas>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 360.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° Cuenta: 0000282499
Banco de Crédito N° Cuenta: 193-1315179-0-35 Banco Continental
N° Cuenta: 0011-0661-0100051030
Transferencia: Banco de la Nación N° CCI: 018-000-000000282499-
03 Banco de Crédito N° CCI: 002-193-001315179035-12 Banco
Continental N° CCI: 011-661-000100051030-63

Plazo de atención

20 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

SEDE CENTRAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
BAGUA GRANDE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
AMAZONAS	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
CASMA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANCASH	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
APURÍMAC	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANDAHUAYLAS	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00.
AREQUIPA	Lunes a Viernes de 07:30 a 16:15.
MAJES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
CHALA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
AYACUCHO	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:45.
PUQUIO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CAJAMARCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
JAEN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

CUSCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA CONVENCION	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANCAVELICA	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANUCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
TINGO MARIA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30.
JUNÍN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA LIBERTAD	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
LAMBAYEQUE	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
LIMA CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LORETO	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
MADRE DE DIOS	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
MOQUEGUA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OXAPAMPA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00.
PIURA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PUNO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SAN MARTIN	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TACNA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:30.
TUMBES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
UCAYALI	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
VRAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CHIMBOTE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUARMEY	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PCE MATARANI	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
HUANTA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHOTA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PC NAMBALLE	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
HUAYTARÁ	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
NAZCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHINCHA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PISCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SAN RAMÓN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00.
HUAMACHUCO	Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00.
MOTUPE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OLMOS	Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30.
LURIN	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CAÑETE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CHANCAY - HUARAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
HUACHO-BARRANCA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
ASIA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
MARÍTIMO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:00.
AÉREO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 00:00 a 13:00 y de 14:00 a 23:00. Sábados de 00:00 a 23:45. Domingos de 00:00 a 23:45.
PCCE - IÑAPARI	Lunes a Viernes de 07:00 a 19:00. Sábados de 07:00 a 19:00. Domingos de 07:00 a 19:00.
ILO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

PASCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CRUCETA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCE- PAITA AEROPUERTO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCTE - DESAGUADERO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SANDIA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
MOYOBAMBA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
MARISCAL CÁCERES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TOCACHE	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SANTA ROSA	Lunes a Viernes de 00:00 a 23:00.
CEBAF - AGUAS VERDES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes y Centros de Trámite Documentario : SEDE CENTRAL, BAGUA GRANDE, AMAZONAS, CASMA, ANCASH, APURÍMAC , ANDAHUAYLAS, AREQUIPA, MAJES, CHALA, AYACUCHO, PUQUIO, CAJAMARCA, JAEN, CUSCO, LA CONVENCION, HUANCANELICA, HUANUCO, TINGO MARIA, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA CALLAO, LORETO, MADRE DE DIOS , MOQUEGUA, OXAPAMPA, PIURA, PUNO, SAN MARTÍN, TACNA, TUMBES, UCAYALI, VRAE, CHIMBOTE, HUARMAY, PCE MATARANI, PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO, HUANTA, CHOTA, PC NAMBALLE, HUAYTARA, NAZCA, CHINCHA, PISCO, SAN RAMÓN, HUAMACHUCO, MOTUPE, OLMOS, LURIN, CANETE, CHANCAY - HUARAL, HUACHO-BARRANCA, ASIA, MARÍTIMO DEL CALLAO, AÉREO DEL CALLAO, PCCE - INAPARI, ILO, PASCO, CRUCETA, PCE- PAITA AEROPUERTO, PCTE - DESAGUADERO, SANDIA, MOYOBAMBA, MARISCAL CÁCERES, TOCACHE, SANTA ROSA, CEBAF - AGUAS VERDES

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subdirección de Insumos Pecuarios

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <https://www.gob.pe/institucion/senasa/informes-publicaciones/2555713-directorio-senasa>
 Anexo: ----
 Correo: mesadeayuda@senasa.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica según lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1387 - No aplica	Director General de Insumos agropecuarios e inocuidad agroalimentaria - Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
99	Decisión 483 de la Comunidad Andina - Normas para el Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios.	Supranacional	Decisión N° 483	08/06/2000
36 y 37	Reglamento de Registro, Control y Comercialización de Productos de Uso Veterinario y Alimentos para Animales	Decreto Supremo	015-98-AG.	22/07/1998

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Autorización de la importación, uso o la manipulación de productos o sustancias destinadas a la investigación y realización de pruebas experimentales, con fines conocidos y diseños experimentales previamente aprobados"

Código: PA1080A729

Descripción del procedimiento

Este procedimiento puede ser solicitado por cualquier persona natural o jurídica. Tiene como objetivo autorizar la importación, uso o manipulación de productos destinados a la investigación y a la realización de pruebas experimentales, debidamente fundamentadas, a entidades académicas o de investigación. Su uso será restringido en cantidad, tiempo, lugar y formas, así como el riguroso cumplimiento de las condiciones de Bioseguridad que el SENASA disponga. El administrado obtiene la autorización de importación, uso o manipulación de productos o sustancias destinadas a la investigación y realización de pruebas experimentales con fines conocidos y diseños experimentales previamente aprobados. Este procedimiento no se encuentra sujeto a renovación

Requisitos

1.- Formulario de solicitud que incluye número de constancia y fecha de pago.

Notas:

1.- NOTA 1: La presentación de los requisitos exigidos para este procedimiento, deben ser entendidos conforme lo dispuesto en los artículos: 99 de la Decisión 483 . Art. 36 y 37 del D.S. 015-98-AG.

Formularios

Formulario PDF: IP-14/15

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_108_20201229_102622.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Todas las sedes

Atención Virtual: A través de la VUCE <https://authorize.vuce.gob.pe/public/login-options/mercancias-restringidas>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 100.10

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° Cuenta: 0000282499
Banco de Crédito N° Cuenta: 193-1315179-0-35 Banco Continental
N° Cuenta: 0011-0661-0100051030
Transferencia: Banco de la Nación N° CCI: 018-000-000000282499-
03 Banco de Crédito N° CCI: 002-193-001315179035-12 Banco
Continental N° CCI: 011-661-000100051030-63

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

SEDE CENTRAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
BAGUA GRANDE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
AMAZONAS	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
CASMA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANCASH	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
APURÍMAC	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANDAHUAYLAS	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00.
AREQUIPA	Lunes a Viernes de 07:30 a 16:15.
MAJES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
CHALA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
AYACUCHO	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:45.
PUQUIO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CAJAMARCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

JAEN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
CUSCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA CONVENCION	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANCAMELICA	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANUCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
TINGO MARIA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30.
JUNIN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA LIBERTAD	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
LAMBAYEQUE	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
LIMA CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LORETO	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
MADRE DE DIOS	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
MOQUEGUA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OXAPAMPA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00.
PIURA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PUNO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SAN MARTIN	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TACNA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:30.
TUMBES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
UCAYALI	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
VRAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CHIMBOTE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUARMEY	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PCE MATARANI	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
HUANTA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHOTA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PC NAMBALLE	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
HUAYTARÁ	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
NAZCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHINCHA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PISCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SAN RAMÓN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00.
HUAMACHUCO	Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00.
MOTUPE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OLMOS	Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30.
LURIN	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CAÑETE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CHANCAY - HUARAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
HUACHO-BARRANCA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
ASIA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
MARÍTIMO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:00.
AÉREO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 00:00 a 13:00 y de 14:00 a 23:00. Sábados de 00:00 a 23:45. Domingos de 00:00 a 23:45.
PCCE - IÑAPARI	Lunes a Viernes de 07:00 a 19:00. Sábados de 07:00 a 19:00. Domingos de 07:00 a 19:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

ILO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PASCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CRUCETA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCE- PAITA AEROPUERTO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCTE - DESAGUADERO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SANDIA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
MOYOBAMBA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
MARISCAL CÁCERES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TOCACHE	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SANTA ROSA	Lunes a Viernes de 00:00 a 23:00.
CEBAF - AGUAS VERDES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes y Centros de Trámite Documentario : SEDE CENTRAL, BAGUA GRANDE, AMAZONAS, CASMA, ANCASH, APURÍMAC, ANDAHUAYLAS, AREQUIPA, MAJES, CHALA, AYACUCHO, PUQUIO, CAJAMARCA, JAEN, CUSCO, LA CONVENCION, HUANCANELICA, HUANUCO, TINGO MARIA, ICA, JUNIN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA CALLAO, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, OXAPAMPA, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, TACNA, TUMBES, UCAYALI, VRAE, CHIMBOTE, HUARMY, PCE MATARANI, PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO, HUANTA, CHOTA, PC NAMBALE, HUAYTARA, NAZCA, CHINCHA, PISCO, SAN RAMON, HUAMACHUCO, MOTUPE, OLMOS, LURIN, CANETE, CHANCAY - HUARAL, HUACHO-BARRANCA, ASIA, MARITIMO DEL CALLAO, AEREO DEL CALLAO, PCCE - INAPARI, ILO, PASCO, CRUCETA, PCE- PAITA AEROPUERTO, PCTE - DESAGUADERO, SANDIA, MOYOBAMBA, MARISCAL CÁCERES, TOCACHE, SANTA ROSA, CEBAF - AGUAS VERDES

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subdirección de Insumos Pecuarios

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <https://www.gob.pe/institucion/senasa/informes-publicaciones/2555713-directorio-senasa>
Anexo: ----
Correo: mesadeayuda@senasa.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica según lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1387 - No aplica	Director General de Insumos agropecuarios e inocuidad agroalimentaria - Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
99	Decisión 483 de la Comunidad Andina - Normas para el Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios.	Supranacional	Decisión N° 483	08/06/2000
36 y 37	Reglamento de Registro Control y Comercialización de Productos de Uso Veterinario y Alimentos para Animales	Decreto Supremo	015-98-AG	22/07/1998

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Autorización de importación de productos veterinarios farmacológicos, alimentos para animales, aditivos y premezclas importados no registrados para uso propio sin fines comerciales y de productos biológicos para uso no comercial."

Código: PA1080E539

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo de evaluación previa, mediante el cual se autoriza el ingreso al país productos veterinarios, farmacológicos, alimentos para animales, aditivos y premezclas importados no registrados; cuando sea solicitado por el interesado (ganaderos, médicos veterinarios hábiles y otros) sólo para uso propio sin fines comerciales (Anexo II del DS 015-98-AG). El ingreso de productos biológicos para uso no comercial, requerirá de una autorización previa del SENASA, a fin de evitar el internamiento de productos de alto riesgo que contengan agentes exóticos. Se emite documento de la autorización para la importación de productos veterinarios farmacológicos, alimentos para animales, aditivos y premezclas importados no registrados para uso propio sin fines comerciales y de productos biológicos para uso no comercial. El procedimiento no se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

1.- Formulario de solicitud que incluye número de constancia y fecha de pago.

Notas:

1.- NOTA 1: La presentación de los requisitos exigidos para este procedimiento, deben ser entendidos conforme lo dispuesto en los artículos: Artículo 35 y Anexo 2 del D.S. 015-98- AG.

Formularios

Formulario PDF: IP-14/15

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_108_20201229_102815.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Todas las sedes

Atención Virtual: A través de la VUCE <https://authorize.vuce.gob.pe/public/login-options/mercancias-restringidas>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 100.10

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° Cuenta: 0000282499
Banco de Crédito N° Cuenta: 193-1315179-0-35 Banco Continental
N° Cuenta: 0011-0661-0100051030
Transferencia: Banco de la Nación N° CCI: 018-000-000000282499-
03 Banco de Crédito N° CCI: 002-193-001315179035-12 Banco
Continental N° CCI: 011-661-000100051030-63

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

SEDE CENTRAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
BAGUA GRANDE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
AMAZONAS	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
CASMA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANCASH	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
APURÍMAC	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANDAHUAYLAS	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00.
AREQUIPA	Lunes a Viernes de 07:30 a 16:15.
MAJES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
CHALA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
AYACUCHO	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:45.
PUQUIO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CAJAMARCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

JAEN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
CUSCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA CONVENCION	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANCAMELICA	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANUCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
TINGO MARIA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30.
JUNIN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA LIBERTAD	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
LAMBAYEQUE	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
LIMA CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LORETO	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
MADRE DE DIOS	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
MOQUEGUA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OXAPAMPA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00.
PIURA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PUNO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SAN MARTIN	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TACNA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:30.
TUMBES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
UCAYALI	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
VRAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CHIMBOTE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUARMEY	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PCE MATARANI	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
HUANTA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHOTA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PC NAMBALLE	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
HUAYTARÁ	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
NAZCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHINCHA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PISCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SAN RAMÓN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00.
HUAMACHUCO	Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00.
MOTUPE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OLMOS	Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30.
LURIN	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CAÑETE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CHANCAY - HUARAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
HUACHO-BARRANCA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
ASIA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
MARÍTIMO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:00.
AÉREO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 00:00 a 13:00 y de 14:00 a 23:00. Sábados de 00:00 a 23:45. Domingos de 00:00 a 23:45.
PCCE - IÑAPARI	Lunes a Viernes de 07:00 a 19:00. Sábados de 07:00 a 19:00. Domingos de 07:00 a 19:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

ILO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PASCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CRUCETA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCE- PAITA AEROPUERTO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCTE - DESAGUADERO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SANDIA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
MOYOBAMBA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
MARISCAL CÁCERES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TOCACHE	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SANTA ROSA	Lunes a Viernes de 00:00 a 23:00.
CEBAF - AGUAS VERDES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes y Centros de Trámite Documentario : SEDE CENTRAL, BAGUA GRANDE, AMAZONAS, CASMA, ANCASH, APURÍMAC, ANDAHUAYLAS, AREQUIPA, MAJES, CHALA, AYACUCHO, PUQUIO, CAJAMARCA, JAEN, CUSCO, LA CONVENCION, HUANCANELICA, HUANUCO, TINGO MARIA, ICA, JUNIN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA CALLAO, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, OXAPAMPA, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, TACNA, TUMBES, UCAYALI, VRAE, CHIMBOTE, HUARMAY, PCE MATARANI, PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO, HUANTA, CHOTA, PC NAMBALE, HUAYTARA, NAZCA, CHINCHA, PISCO, SAN RAMON, HUAMACHUCO, MOTUPE, OLMOS, LURIN, CANETE, CHANCAY - HUARAL, HUACHO-BARRANCA, ASIA, MARITIMO DEL CALLAO, AEREO DEL CALLAO, PCCE - INAPARI, ILO, PASCO, CRUCETA, PCE- PAITA AEROPUERTO, PCTE - DESAGUADERO, SANDIA, MOYOBAMBA, MARISCAL CÁCERES, TOCACHE, SANTA ROSA, CEBAF - AGUAS VERDES

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subdirección de Insumos Pecuarios

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <https://www.gob.pe/institucion/senasa/informes-publicaciones/2555713-directorio-senasa>
Anexo: ----
Correo: mesadeayuda@senasa.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica según lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1387 - No aplica	Director General de Insumos agropecuarios e inocuidad agroalimentaria - Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 35 y Anexo II	Reglamento de Registro, Control y Comercialización de Productos de Uso Veterinario y Alimentos para Animales	Decreto Supremo	015-98-AG	22/07/1998

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Modificación del Registro de Fabricante de productos veterinarios"

Código: PA1080171D

Descripción del procedimiento

Este procedimiento puede ser solicitado por cualquier persona natural o jurídica que cuenten con planta fabricante previamente registrada de productos de uso veterinario. Tiene como objetivo evaluar el cumplimiento de los requisitos por parte del administrado, permitiéndole modificar información de su Registro de Fabricante previamente emitido en lo referente a la Dirección Técnica, o en el Control u otros cambios que modifiquen a dicho registro con el sustento correspondiente, para poder realizar su actividad económica. El administrado obtiene la modificación de su registro de fabricante de productos veterinarios; este procedimiento no se encuentra sujeto a renovación

Requisitos

1.- Formulario de solicitud que incluye número de constancia y fecha de pago.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: IP-16
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_108_20201125_124637.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Todas las sedes
Atención Virtual: A través de la VUCE <https://authorize.vuce.gob.pe/public/login-options/mercancias-restringidas>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 179.90

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° Cuenta: 0000282499
Banco de Crédito N° Cuenta: 193-1315179-0-35 Banco Continental
N° Cuenta: 0011-0661-0100051030
Transferencia: Banco de la Nación N° CCI: 018-000-000000282499-
03 Banco de Crédito N° CCI: 002-193-001315179035-12 Banco
Continental N° CCI: 011-661-000100051030-63

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

SEDE CENTRAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
BAGUA GRANDE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
AMAZONAS	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
CASMA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANCASH	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
APURIMAC	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANDAHUAYLAS	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00.
AREQUIPA	Lunes a Viernes de 07:30 a 16:15.
MAJES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
CHALA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
AYACUCHO	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:45.
PUQUIO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CAJAMARCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
JAEN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
CUSCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA CONVENCION	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

HUANCAVELICA	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANUCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
TINGO MARIA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30.
JUNÍN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA LIBERTAD	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
LAMBAYEQUE	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
LIMA CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LORETO	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
MADRE DE DIOS	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
MOQUEGUA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OXAPAMPA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00.
PIURA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PUNO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SAN MARTIN	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TACNA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:30.
TUMBES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
UCAYALI	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
VRAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CHIMBOTE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUARMEY	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PCE MATARANI	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
HUANTA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHOTA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PC NAMBALLE	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
HUAYTARÁ	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
NAZCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHINCHA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PISCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SAN RAMÓN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00.
HUAMACHUCO	Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00.
MOTUPE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OLMOS	Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30.
LURIN	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CAÑETE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CHANCAY - HUARAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
HUACHO-BARRANCA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
ASIA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
MARÍTIMO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:00.
AÉREO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 00:00 a 13:00 y de 14:00 a 23:00. Sábados de 00:00 a 23:45. Domingos de 00:00 a 23:45.
PCCE - IÑAPARI	Lunes a Viernes de 07:00 a 19:00. Sábados de 07:00 a 19:00. Domingos de 07:00 a 19:00.
ILO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PASCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CRUCETA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

PCE- PAITA AEROPUERTO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCTE - DESAGUADERO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SANDIA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
MOYOBAMBA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
MARISCAL CÁCERES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TOCACHE	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SANTA ROSA	Lunes a Viernes de 00:00 a 23:00.
CEBAF - AGUAS VERDES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes y Centros de Trámite Documentario : SEDE CENTRAL, BAGUA GRANDE, AMAZONAS, CASMA, ANCASH, APURÍMAC, ANDAHUAYLAS, AREQUIPA, MAJES, CHALA, AYACUCHO, PUQUIO, CAJAMARCA, JAEN, CUSCO, LA CONVENCION, HUANCANELICA, HUANUCO, TINGO MARIA, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA CALLAO, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, OXAPAMPA, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, TACNA, TUMBES, UCAYALI, VRAE, CHIMBOTE, HUARMEY, PCE MATARANI, PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO, HUANTA, CHOTA, PC NAMBALLE, HUAYTARA, NAZCA, CHINCHA, PISCO, SAN RAMÓN, HUAMACHUCO, MOTUPE, OLMOS, LURIN, CANETE, CHANCAY - HUARAL, HUACHO-BARRANCA, ASIA, MARÍTIMO DEL CALLAO, AEREO DEL CALLAO, PCCE - INAPARI, ILO, PASCO, CRUCETA, PCE- PAITA AEROPUERTO, PCTE - DESAGUADERO, SANDIA, MOYOBAMBA, MARISCAL CÁCERES, TOCACHE, SANTA ROSA, CEBAF - AGUAS VERDES

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subdirección de Insumos Pecuarios

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <https://www.gob.pe/institucion/senasa/informes-publicaciones/2555713-directorio-senasa>
Anexo: ----
Correo: mesadeayuda@senasa.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica según lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1387 - No aplica	Director General de Insumos agropecuarios e inocuidad agroalimentaria - Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
110	Decisión 483 de la Comunidad Andina - Normas para el Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios.	Otros	Decisión N° 483	08/06/2000

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Autorización del cambio de excipientes de productos de uso veterinario y alimento para animales"

Código: PA1080B985

Descripción del procedimiento

Este procedimiento puede ser solicitado por cualquier persona natural o jurídica. El cambio se realiza a solicitud del Responsable Técnico de las personas naturales y/o jurídicas registradas. El cambio de excipiente de un producto de uso veterinario y alimento para animales registrados debe mantener la especificaciones técnicas del producto terminado y garantizar la calidad del producto de acuerdo a lo aprobado en el expediente de registro otorgado, este procedimiento sirve al administrado para continuar con el desarrollo de su actividad económica. Del cumplimiento de los requisitos, se emite la autorización del cambio de excipientes de productos de uso veterinario y alimento para animales, este procedimiento no se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Formulario de solicitud que incluye número de constancia y fecha de pago.
- 2.- Adjuntar información técnica y científica del cambio de excipiente, el cual no perjudique la calidad y característica del producto final.

Notas:

- 1.- La presentación de los requisitos exigidos para este procedimiento, deben ser entendidos conforme a lo dispuesto en su norma. Artículo 32 de la Decisión 483 de la Comunidad Andina y Art. 1 de la Decisión 838.

Formularios

Formulario PDF: IP-17
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_108_20201228_101250.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Todas las sedes
Atención Virtual: A través de la VUCE <https://authorize.vuce.gob.pe/public/login-options/mercancias-restringidas>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 180.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° Cuenta: 0000282499
Banco de Crédito N° Cuenta: 193-1315179-0-35 Banco Continental
N° Cuenta: 0011-0661-0100051030
Transferencia: Banco de la Nación N° CCI: 018-000-000000282499-03
Banco de Crédito N° CCI: 002-193-001315179035-12 Banco Continental N° CCI: 011-661-000100051030-63

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

SEDE CENTRAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
BAGUA GRANDE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
AMAZONAS	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
CASMA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANCASH	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
APURÍMAC	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANDAHUAYLAS	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00.
AREQUIPA	Lunes a Viernes de 07:30 a 16:15.
MAJES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
CHALA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
AYACUCHO	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:45.
PUQUIO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CAJAMARCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

JAEN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
CUSCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA CONVENCION	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANCAMELICA	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANUCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
TINGO MARIA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30.
JUNIN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA LIBERTAD	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
LAMBAYEQUE	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
LIMA CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LORETO	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
MADRE DE DIOS	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
MOQUEGUA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OXAPAMPA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00.
PIURA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PUNO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SAN MARTIN	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TACNA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:30.
TUMBES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
UCAYALI	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
VRAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CHIMBOTE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUARMEY	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PCE MATARANI	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
HUANTA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHOTA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PC NAMBALLE	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
HUAYTARÁ	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
NAZCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHINCHA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PISCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SAN RAMÓN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00.
HUAMACHUCO	Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00.
MOTUPE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OLMOS	Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30.
LURIN	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CAÑETE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CHANCAY - HUARAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
HUACHO-BARRANCA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
ASIA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
MARÍTIMO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:00.
AÉREO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 00:00 a 13:00 y de 14:00 a 23:00. Sábados de 00:00 a 23:45. Domingos de 00:00 a 23:45.
PCCE - IÑAPARI	Lunes a Viernes de 07:00 a 19:00. Sábados de 07:00 a 19:00. Domingos de 07:00 a 19:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

ILO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PASCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CRUCETA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCE- PAITA AEROPUERTO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCTE - DESAGUADERO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SANDIA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
MOYOBAMBA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
MARISCAL CÁCERES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TOCACHE	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SANTA ROSA	Lunes a Viernes de 00:00 a 23:00.
CEBAF - AGUAS VERDES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes y Centros de Trámite Documentario : SEDE CENTRAL, BAGUA GRANDE, AMAZONAS, CASMA, ANCASH, APURÍMAC, ANDAHUAYLAS, AREQUIPA, MAJES, CHALA, AYACUCHO, PUQUIO, CAJAMARCA, JAEN, CUSCO, LA CONVENCION, HUANCANELICA, HUANUCO, TINGO MARIA, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA CALLAO, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, OXAPAMPA, PIURA, PUNO, SAN MARTÍN, TACNA, TUMBES, UCAYALI, VRAE, CHIMBOTE, HUARMY, PCE MATARANI, PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO, HUANTA, CHOTA, PC NAMBALE, HUAYTARA, NAZCA, CHINCHA, PISCO, SAN RAMÓN, HUAMACHUCO, MOTUPE, OLMOS, LURIN, CANETE, CHANCAY - HUARAL, HUACHO-BARRANCA, ASIA, MARÍTIMO DEL CALLAO, AÉREO DEL CALLAO, PCCE - INAPARI, ILO, PASCO, CRUCETA, PCE- PAITA AEROPUERTO, PCTE - DESAGUADERO, SANDIA, MOYOBAMBA, MARISCAL CÁCERES, TOCACHE, SANTA ROSA, CEBAF - AGUAS VERDES

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subdirección de Insumos Pecuarios

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <https://www.gob.pe/institucion/senasa/informes-publicaciones/2555713-directorio-senasa>
 Anexo: ----
 Correo: mesadeayuda@senasa.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica según lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1387 - No aplica	Director General de Insumos agropecuarios e inocuidad agroalimentaria - Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
3° párrafo del Artículo 32 modificado por el artículo 1 de la Decisión 838.	Decisión 838 de la Comunidad Andina - Modificación de la Decisión 483, sobre normas para el Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios.	Supranacional	Decisión N° 838	29/04/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Certificado de Libre Venta"

Código: PA108042CC

Descripción del procedimiento

Este procedimiento puede ser solicitado por cualquier persona natural o jurídica. El certificado de libre venta se otorga al titular de registro de los productos veterinarios para animales. Tiene como objetivo certificar a aquellos países que lo requieran que los productos veterinarios (fármacos, biológicos y alimentos medicados), proviene de un establecimiento nacional registrado y cumple con la normativa vigente, y que es de libre venta en el territorio nacional. Se emite el certificado de libre venta al administrado, este procedimiento no se encuentra sujeto a renovación

Requisitos

1.- Formulario de solicitud que incluye número de constancia y fecha de pago.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: IP - 18
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_108_20250923_145049.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Todas las sedes
Atención Virtual: A través de la VUCE <https://authorize.vuce.gob.pe/public/login-options/mercancias-restringidas>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 180.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° Cuenta: 0000282499
Banco de Crédito N° Cuenta: 193-1315179-0-35 Banco Continental
N° Cuenta: 0011-0661-0100051030
Transferencia: Banco de la Nación N° CCI: 018-000-000000282499-
03 Banco de Crédito N° CCI: 002-193-001315179035-12 Banco
Continental N° CCI: 011-661-000100051030-63

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

SEDE CENTRAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
BAGUA GRANDE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
AMAZONAS	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
CASMA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANCASH	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
APURIMAC	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANDAHUAYLAS	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00.
AREQUIPA	Lunes a Viernes de 07:30 a 16:15.
MAJES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
CHALA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
AYACUCHO	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:45.
PUQUIO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CAJAMARCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
JAEN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
CUSCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA CONVENCION	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

HUANCAVELICA	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANUCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
TINGO MARIA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30.
JUNÍN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA LIBERTAD	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
LAMBAYEQUE	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
LIMA CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LORETO	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
MADRE DE DIOS	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
MOQUEGUA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OXAPAMPA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00.
PIURA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PUNO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SAN MARTIN	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TACNA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:30.
TUMBES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
UCAYALI	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
VRAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CHIMBOTE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUARMEY	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PCE MATARANI	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
HUANTA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHOTA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PC NAMBALLE	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
HUAYTARÁ	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
NAZCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHINCHA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PISCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SAN RAMÓN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00.
HUAMACHUCO	Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00.
MOTUPE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OLMOS	Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30.
LURIN	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CAÑETE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CHANCAY - HUARAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
HUACHO-BARRANCA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
ASIA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
MARÍTIMO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:00.
AÉREO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 00:00 a 13:00 y de 14:00 a 23:00. Sábados de 00:00 a 23:45. Domingos de 00:00 a 23:45.
PCCE - IÑAPARI	Lunes a Viernes de 07:00 a 19:00. Sábados de 07:00 a 19:00. Domingos de 07:00 a 19:00.
ILO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PASCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CRUCETA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

PCE- PAITA AEROPUERTO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCTE - DESAGUADERO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SANDIA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
MOYOBAMBA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
MARISCAL CÁCERES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TOCACHE	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SANTA ROSA	Lunes a Viernes de 00:00 a 23:00.
CEBAF - AGUAS VERDES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes y Centros de Trámite Documentario : SEDE CENTRAL, BAGUA GRANDE, AMAZONAS, CASMA, ANCASH, APURÍMAC, ANDAHUAYLAS, AREQUIPA, MAJES, CHALA, AYACUCHO, PUQUIO, CAJAMARCA, JAEN, CUSCO, LA CONVENCION, HUANCANELICA, HUANUCO, TINGO MARIA, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA CALLAO, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, OXAPAMPA, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, TACNA, TUMBES, UCAYALI, VRAE, CHIMBOTE, HUARMAY, PCE MATARANI, PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO, HUANTA, CHOTA, PC NAMBALLE, HUAYTARA, NAZCA, CHINCHA, PISCO, SAN RAMÓN, HUAMACHUCO, MOTUPE, OLMOS, LURIN, CANETE, CHANCAY - HUARAL, HUACHO-BARRANCA, ASIA, MARÍTIMO DEL CALLAO, AEREO DEL CALLAO, PCCE - INAPARI, ILO, PASCO, CRUCETA, PCE- PAITA AEROPUERTO, PCTE - DESAGUADERO, SANDIA, MOYOBAMBA, MARISCAL CÁCERES, TOCACHE, SANTA ROSA, CEBAF - AGUAS VERDES

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subdirección de Insumos Pecuarios

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <https://www.gob.pe/institucion/senasa/informes-publicaciones/2555713-directorio-senasa>
Anexo: ----
Correo: mesadeayuda@senasa.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica según lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1387 - No aplica	Director General de Insumos agropecuarios e inocuidad agroalimentaria - Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2° párrafo del artículo 49	Decisión 483 de la Comunidad Andina - Normas para el Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios	Supranacional	Decisión N° 483	08/06/2000
13	Decisión 838 de la Comunidad Andina - Modificación de la Decisión 483, sobre normas para el Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios.	Supranacional	Decisión N° 838	29/04/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Cambio de Volumen, Peso y Empaque de un producto Veterinario"

Código: PA108017BD

Descripción del procedimiento

Los administrados pueden ampliar las presentaciones y cambiar el material de envase de los productos veterinarios registrados manteniendo toda la información en el rotulo con la que fue registrado el producto veterinario y pueden solicitarlo, quienes hayan registrado el productos veterinario. Deben obtenerlo para la actualización del producto veterinario.
El Certificado de Registro del producto actualizado no se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

1.- Formulario de solicitud que incluye número de constancia y fecha de pago.

Notas:

1.- En el formulario de solicitud deben incluir como imagen los rótulos del producto de todas las presentaciones con los cambios solicitados

2.- La presentación de los requisitos exigidos para este procedimiento, deben ser entendidos conforme a lo dispuesto en su norma. Art. 32 de la Decisión 483 de la Comunidad Andina y Art. 1 de la Decisión 838.

Formularios

Formulario PDF: IP-19

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_108_20210119_090333.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Todas las sedes

Atención Virtual: A través de la VUCE <https://authorize.vuce.gob.pe/public/login-options/mercancias-restringidas>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 120.70

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° Cuenta: 0000282499
Banco de Crédito N° Cuenta: 193-1315179-0-35 Banco Continental
N° Cuenta: 0011-0661-0100051030
Transferencia: Banco de la Nación N° CCI: 018-000-000000282499-
03 Banco de Crédito N° CCI: 002-193-001315179035-12 Banco
Continental N° CCI: 011-661-000100051030-63

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

SEDE CENTRAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
BAGUA GRANDE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
AMAZONAS	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
CASMA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANCASH	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
APURÍMAC	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANDAHUAYLAS	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00.
AREQUIPA	Lunes a Viernes de 07:30 a 16:15.
MAJES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
CHALA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
AYACUCHO	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:45.
PUQUIO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CAJAMARCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

JAEN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
CUSCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA CONVENCION	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANCAMELICA	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANUCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
TINGO MARIA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30.
JUNIN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA LIBERTAD	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
LAMBAYEQUE	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
LIMA CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LORETO	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
MADRE DE DIOS	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
MOQUEGUA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OXAPAMPA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00.
PIURA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PUNO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SAN MARTIN	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TACNA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:30.
TUMBES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
UCAYALI	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
VRAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CHIMBOTE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUARMEY	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PCE MATARANI	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
HUANTA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHOTA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PC NAMBALLE	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
HUAYTARÁ	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
NAZCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHINCHA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PISCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SAN RAMÓN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00.
HUAMACHUCO	Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00.
MOTUPE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OLMOS	Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30.
LURIN	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CAÑETE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CHANCAY - HUARAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
HUACHO-BARRANCA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
ASIA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
MARÍTIMO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:00.
AÉREO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 00:00 a 13:00 y de 14:00 a 23:00. Sábados de 00:00 a 23:45. Domingos de 00:00 a 23:45.
PCCE - IÑAPARI	Lunes a Viernes de 07:00 a 19:00. Sábados de 07:00 a 19:00. Domingos de 07:00 a 19:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

ILO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PASCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CRUCETA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCE- PAITA AEROPUERTO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCTE - DESAGUADERO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SANDIA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
MOYOBAMBA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
MARISCAL CÁCERES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TOCACHE	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SANTA ROSA	Lunes a Viernes de 00:00 a 23:00.
CEBAF - AGUAS VERDES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes y Centros de Trámite Documentario : SEDE CENTRAL, BAGUA GRANDE, AMAZONAS, CASMA, ANCASH, APURÍMAC, ANDAHUAYLAS, AREQUIPA, MAJES, CHALA, AYACUCHO, PUQUIO, CAJAMARCA, JAEN, CUSCO, LA CONVENCION, HUANCANELICA, HUANUCO, TINGO MARIA, ICA, JUNIN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA CALLAO, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, OXAPAMPA, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, TACNA, TUMBES, UCAYALI, VRAE, CHIMBOTE, HUARMAY, PCE MATARANI, PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO, HUANTA, CHOTA, PC NAMBALE, HUAYTARA, NAZCA, CHINCHA, PISCO, SAN RAMON, HUAMACHUCO, MOTUPE, OLMOS, LURIN, CANETE, CHANCAY - HUARAL, HUACHO-BARRANCA, ASIA, MARITIMO DEL CALLAO, AEREO DEL CALLAO, PCCE - INAPARI, ILO, PASCO, CRUCETA, PCE- PAITA AEROPUERTO, PCTE - DESAGUADERO, SANDIA, MOYOBAMBA, MARISCAL CÁCERES, TOCACHE, SANTA ROSA, CEBAF - AGUAS VERDES

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subdirección de Insumos Pecuarios

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <https://www.gob.pe/institucion/senasa/informes-publicaciones/2555713-directorio-senasa>
 Anexo: ----
 Correo: mesadeayuda@senasa.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica según lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1387 - No aplica	Director General de Insumos agropecuarios e inocuidad agroalimentaria - Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 32 de la Decisión 483 modificado por el 2° párrafo del Artículo 1 de la Decisión 838.	Decisión N° 838 de la Comunidad Andina - Modificación de la Decisión 483, sobre normas para el Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios.	Supranacional	Decisión N° 838	29/04/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Refacciones o modificaciones de las áreas de fabricación de productos veterinarios"

Código: PA108084BE

Descripción del procedimiento

Este procedimiento puede ser solicitado por cualquier persona natural o jurídica. Puede ser solicitado por administrados que cuenten con planta fabricante previamente registrada de productos de uso veterinario porque es un requisito obligatorio para poder continuar con las actividades económicas aprobadas. Tiene por objetivo evaluar el cumplimiento de los requisitos por parte del administrado, para aprobar la refacción/modificación o incorporación de nuevas áreas dentro de la planta fabricante de productos de uso veterinario. Permite al administrado refaccionar o modificar o incorporar las áreas que afecten algún espacio de fabricación de los productos de uso veterinario. Se emite al administrado una constancia que apruebe la modificación/refacción/incorporación de su planta registrada. El procedimiento no se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

1.- Formulario de solicitud que incluye número de constancia y fecha de pago.

Notas:

1.- NOTA 1: La presentación de los requisitos exigidos para este procedimiento, deben ser entendidos conforme a lo dispuesto en su norma.
Artículos 41 de la Decisión 483 de la Comunidad Andina y Art. 5 de la Decisión 838.

Formularios

Formulario PDF: IP-20
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_108_20210119_090716.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Todas las sedes
Atención Virtual: A través de la VUCE <https://authorize.vuce.gob.pe/public/login-options/mercancias-restringidas>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 177.90

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° Cuenta: 0000282499
Banco de Crédito N° Cuenta: 193-1315179-0-35 Banco Continental
N° Cuenta: 0011-0661-0100051030
Transferencia: Banco de la Nación N° CCI: 018-000-000000282499-
03 Banco de Crédito N° CCI: 002-193-001315179035-12 Banco
Continental N° CCI: 011-661-000100051030-63

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

SEDE CENTRAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
BAGUA GRANDE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
AMAZONAS	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
CASMA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANCASH	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
APURÍMAC	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANDAHUAYLAS	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00.
AREQUIPA	Lunes a Viernes de 07:30 a 16:15.
MAJES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
CHALA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
AYACUCHO	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:45.
PUQUIO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CAJAMARCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

JAEN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
CUSCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA CONVENCION	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANCAMELICA	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANUCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
TINGO MARIA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30.
JUNIN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA LIBERTAD	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
LAMBAYEQUE	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
LIMA CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LORETO	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
MADRE DE DIOS	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
MOQUEGUA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OXAPAMPA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00.
PIURA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PUNO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SAN MARTIN	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TACNA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:30.
TUMBES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
UCAYALI	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
VRAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CHIMBOTE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUARMEY	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PCE MATARANI	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
HUANTA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHOTA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PC NAMBALLE	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
HUAYTARÁ	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
NAZCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHINCHA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PISCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SAN RAMÓN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00.
HUAMACHUCO	Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00.
MOTUPE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OLMOS	Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30.
LURIN	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CAÑETE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CHANCAY - HUARAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
HUACHO-BARRANCA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
ASIA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
MARÍTIMO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:00.
AÉREO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 00:00 a 13:00 y de 14:00 a 23:00. Sábados de 00:00 a 23:45. Domingos de 00:00 a 23:45.
PCCE - IÑAPARI	Lunes a Viernes de 07:00 a 19:00. Sábados de 07:00 a 19:00. Domingos de 07:00 a 19:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

ILO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PASCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CRUCETA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCE- PAITA AEROPUERTO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCTE - DESAGUADERO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SANDIA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
MOYOBAMBA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
MARISCAL CÁCERES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TOCACHE	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SANTA ROSA	Lunes a Viernes de 00:00 a 23:00.
CEBAF - AGUAS VERDES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes y Centros de Trámite Documentario : SEDE CENTRAL, BAGUA GRANDE, AMAZONAS, CASMA, ANCASH, APURÍMAC, ANDAHUAYLAS, AREQUIPA, MAJES, CHALA, AYACUCHO, PUQUIO, CAJAMARCA, JAEN, CUSCO, LA CONVENCION, HUANCANELICA, HUANUCO, TINGO MARIA, ICA, JUNIN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA CALLAO, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, OXAPAMPA, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, TACNA, TUMBES, UCAYALI, VRAE, CHIMBOTE, HUARMY, PCE MATARANI, PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO, HUANTA, CHOTA, PC NAMBALE, HUAYTARA, NAZCA, CHINCHA, PISCO, SAN RAMON, HUAMACHUCO, MOTUPE, OLMOS, LURIN, CANETE, CHANCAY - HUARAL, HUACHO-BARRANCA, ASIA, MARITIMO DEL CALLAO, AEREO DEL CALLAO, PCCE - INAPARI, ILO, PASCO, CRUCETA, PCE- PAITA AEROPUERTO, PCTE - DESAGUADERO, SANDIA, MOYOBAMBA, MARISCAL CÁCERES, TOCACHE, SANTA ROSA, CEBAF - AGUAS VERDES

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subdirección de Insumos Pecuarios

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <https://www.gob.pe/institucion/senasa/informes-publicaciones/2555713-directorio-senasa>
Anexo: ----
Correo: mesadeayuda@senasa.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica según lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1387 - No aplica	Director General de Insumos agropecuarios e inocuidad agroalimentaria - Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
41	Decisión 483 de la Comunidad Andina - Normas para el Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios.	Supranacional	Decisión N° 483	08/06/2000
5	Decisión 838 de la Comunidad Andina - Modificación de la Decisión 483, sobre normas para el Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios.	Supranacional	Decisión N° 838	29/04/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Autorización de extensión de uso o aplicación farmacológica de un producto veterinario sin modificación de su formulación ni dosificación"

Código: PA1080E4B6

Descripción del procedimiento

El objetivo es que los administrados puedan actualizar la información técnica del producto considerando la extensión de uso o aplicación farmacológica sin modificar su fórmula ni la dosis aprobada al momento del registro. Lo pueden solicitar los administrados que han registrado un producto farmacológico para actualizar la información del producto farmacológico.
El Certificado de Registro del producto actualizado no se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Formulario de solicitud que incluye número de constancia y fecha de pago.
- 2.- Presentar referencias bibliográficas del producto para nueva especie de destino
- 3.- Estudios de estabilidad para vida útil del producto

Notas:

- 1.- La presentación de los requisitos exigidos para este procedimiento, deben ser entendidos conforme lo dispuesto en los artículos 32 de la Decisión 483 modificado por Artículo 1 de la Decisión 838

Formularios

Formulario PDF: IP-21
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_108_20250923_145255.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Todas las sedes
Atención Virtual: A través de la VUCE <https://authorize.vuce.gob.pe/public/login-options/mercancias-restringidas>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 180.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° Cuenta: 0000282499
Banco de Crédito N° Cuenta: 193-1315179-0-35 Banco Continental
N° Cuenta: 0011-0661-0100051030
Transferencia: Banco de la Nación N° CCI: 018-000-000000282499-03
Banco de Crédito N° CCI: 002-193-001315179035-12 Banco Continental N° CCI: 011-661-000100051030-63

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

SEDE CENTRAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
BAGUA GRANDE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
AMAZONAS	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
CASMA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANCASH	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
APURÍMAC	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANDAHUAYLAS	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00.
AREQUIPA	Lunes a Viernes de 07:30 a 16:15.
MAJES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
CHALA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
AYACUCHO	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:45.
PUQUIO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CAJAMARCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

JAEN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
CUSCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA CONVENCION	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANCAMELICA	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANUCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
TINGO MARIA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30.
JUNIN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA LIBERTAD	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
LAMBAYEQUE	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
LIMA CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LORETO	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
MADRE DE DIOS	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
MOQUEGUA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OXAPAMPA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00.
PIURA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PUNO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SAN MARTIN	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TACNA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:30.
TUMBES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
UCAYALI	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
VRAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CHIMBOTE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUARMEY	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PCE MATARANI	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
HUANTA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHOTA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PC NAMBALLE	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
HUAYTARÁ	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
NAZCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHINCHA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PISCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SAN RAMÓN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00.
HUAMACHUCO	Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00.
MOTUPE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OLMOS	Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30.
LURIN	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CAÑETE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CHANCAY - HUARAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
HUACHO-BARRANCA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
ASIA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
MARÍTIMO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:00.
AÉREO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 00:00 a 13:00 y de 14:00 a 23:00. Sábados de 00:00 a 23:45. Domingos de 00:00 a 23:45.
PCCE - IÑAPARI	Lunes a Viernes de 07:00 a 19:00. Sábados de 07:00 a 19:00. Domingos de 07:00 a 19:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

ILO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PASCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CRUCETA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCE- PAITA AEROPUERTO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCTE - DESAGUADERO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SANDIA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
MOYOBAMBA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
MARISCAL CÁCERES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TOCACHE	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SANTA ROSA	Lunes a Viernes de 00:00 a 23:00.
CEBAF - AGUAS VERDES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes y Centros de Trámite Documentario : SEDE CENTRAL, BAGUA GRANDE, AMAZONAS, CASMA, ANCASH, APURÍMAC, ANDAHUAYLAS, AREQUIPA, MAJES, CHALA, AYACUCHO, PUQUIO, CAJAMARCA, JAEN, CUSCO, LA CONVENCION, HUANCANELICA, HUANUCO, TINGO MARIA, ICA, JUNIN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA CALLAO, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, OXAPAMPA, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, TACNA, TUMBES, UCAYALI, VRAE, CHIMBOTE, HUARMY, PCE MATARANI, PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO, HUANTA, CHOTA, PC NAMBALLE, HUAYTARA, NAZCA, CHINCHA, PISCO, SAN RAMON, HUAMACHUCO, MOTUPE, OLMOS, LURIN, CANETE, CHANCAY - HUARAL, HUACHO-BARRANCA, ASIA, MARITIMO DEL CALLAO, AEREO DEL CALLAO, PCCE - INAPARI, ILO, PASCO, CRUCETA, PCE- PAITA AEROPUERTO, PCTE - DESAGUADERO, SANDIA, MOYOBAMBA, MARISCAL CÁCERES, TOCACHE, SANTA ROSA, CEBAF - AGUAS VERDES

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subdirección de Insumos Pecuarios

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <https://www.gob.pe/institucion/senasa/informes-publicaciones/2555713-directorio-senasa>
Anexo: ----
Correo: mesadeayuda@senasa.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica según lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1387 - No aplica	Director General de Insumos agropecuarios e inocuidad agroalimentaria - Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 32 de la Decisión 483 modificado por Artículo 1 de la Decisión 838	Decisión 838 de la Comunidad Andina - Modificación de la Decisión 483, sobre normas para el Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios.	Supranacional	Decisión N° 838	29/04/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Registro o renovación de Laboratorios de Control de Calidad de Productos Veterinarios"

Código: PA1080B846

Descripción del procedimiento

Este procedimiento puede ser solicitado por cualquier persona natural o jurídica. Tiene como objetivo brindar soporte al SENASA en las acciones de control y fiscalización de productos veterinarios, porque permite fiscalizar los laboratorios de control de calidad usados de manera previa a la liberación de lotes fabricados, evitando así que se liberen, comercialicen y usen productos veterinarios con condiciones de calidad diferentes a las registradas, dando cumplimiento a lo establecido en las Decisiones 483 y 838 de la CAN. Se emite el registro de laboratorio de control de calidad de productos veterinarios para que pueda realizar la actividad económica. Este procedimiento se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Formulario de solicitud que incluya número de constancia y fecha de pago.
 - 2.- Identificación de la persona natural o jurídica, incluyendo la constancia de su constitución legal.
 - 3.- Dirección completa, indicando la ciudad, teléfono y otros datos que faciliten su ubicación en caso necesario.
 - 4.- Representante legal y poderes.
 - 5.- Tipos y capacidad de los controles que pueden realizarse en el laboratorio.
 - 6.- Tipo o tipos de productos a ser controlados.
 - 7.- Responsable técnico y su profesión. Cuando se trate de productos biológicos veterinarios el responsable técnico deberá ser un Médico Veterinario.
 - 8.- Autorización municipal para desarrollar las actividades propuestas, uso de instalaciones y equipo con las medidas de protección del ambiente, que fuesen del caso.
 - 9.- Constancia del Ministerio de Salud referido a la previsión de riesgos para la salud pública.
 - 10.- Plano General de corte transversal y longitudinal en una escala mínima de 1:200.
 - 11.- Fachada en una escala mínima de 1:200, para todos los predios íntegramente o parcialmente ocupados por el establecimiento.
 - 12.- Detalle en una escala de 1:50 referente a la provisión de agua y los desagües.
 - 13.- Detallar información referida a contar con personal capacitado, instalaciones y equipamiento adecuado para cumplir con las diversas fases del control con eficacia y condiciones para: a) El desarrollo de las actividades dentro de la escala proyectada; b) El almacenamiento y desarrollo de todas las pruebas y análisis de control, de cada producto, observando normas técnicas para la exactitud de los resultados y de seguridad para evitar su contaminación, así como la del ambiente y el escape de agentes patógenos; c) disponer de instalaciones con sistemas de refrigeración que aseguren estabilidad y conservación de las materias primas y productos fabricados, que así lo requieran; Los laboratorios de control mixtos destinados al control de productos veterinarios biológicos, farmacológicos y alimentos medicados, deberán mantener los aspectos de seguridad según los distintos tipos de productos; Las instalaciones del laboratorio deberán estar físicamente separadas de las construcciones destinadas a vivienda u otros fines no relacionados.
- Adicionalmente cuando se efectúen pruebas de control en animales se deberá disponer de:
- 14.- Un local para albergar a los animales que se fueran a utilizar en las pruebas, construido en forma tal que queden protegidos contra los riesgos de infección o enfermedad y se mantenga las condiciones de limpieza e higiene.
- Adicionalmente cuando se efectúen pruebas de control en animales se deberá disponer de:
- 15.- Un local para animales inoculados, absolutamente aislado del exterior, que tenga un sistema propio de ventilación, con filtrado en las entradas y salidas de aire. Las excretas de los animales así como los materiales utilizados y los cadáveres, deberán ser recogidos y tratados con métodos eficaces de descontaminación.

Notas:

1.- Nota 1: Presentada la solicitud de registro, incluyendo la documentación pertinente que complementen el expediente de registro (dossier) del laboratorio, corresponde al SENASA estudiarla y realizar las verificaciones, comprobaciones y visitas a los establecimientos que juzgue conveniente, para posteriormente expedir la constancia de registro, si fuese el caso. No se otorgarán registros automáticos sin la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Decisión, ni procederá la aplicación del silencio administrativo positivo, toda vez que prima la gestión del riesgo de la sanidad animal, la salud pública y el ambiente, sobre los intereses particulares o términos administrativos. Antes de proceder a otorgar el Registro Nacional, la Autoridad Nacional Competente estudiará la solicitud y los documentos que la acompañan y realizará las verificaciones del caso, incluyendo la visita previa de comprobación para aprobar o denegar el registro. Art. 10 y 25 de la Decisión 483 y artículo 4 de la Decisión 838 que modifica el artículo 39 de la Decisión 483.

Formularios

Formulario PDF: IP-23
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_108_20210119_100144.pdf

Canales de atención

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

Atención Presencial: Todas las sedes
 Atención Virtual: A través de la VUCE <https://authorize.vuce.gob.pe/public/login-options/mercancias-restringidas>

Pago por derecho de tramitación

Registro de Laboratorios de Control de Calidad de Productos Veterinarios
 Monto - S/ 360.00

Renovación Registro de Laboratorios de Control de Calidad de Productos Veterinarios
 Monto - S/ 180.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
 Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° Cuenta: 0000282499
 Banco de Crédito N° Cuenta: 193-1315179-0-35 Banco Continental
 N° Cuenta: 0011-0661-0100051030
 Transferencia: Banco de la Nación N° CCI: 018-000-000000282499-
 03 Banco de Crédito N° CCI: 002-193-001315179035-12 Banco
 Continental N° CCI: 011-661-000100051030-63

Plazo de atención

60 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

SEDE CENTRAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
BAGUA GRANDE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
AMAZONAS	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
CASMA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANCASH	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
APURÍMAC	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANDAHUAYLAS	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00.
AREQUIPA	Lunes a Viernes de 07:30 a 16:15.
MAJES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
CHALA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
AYACUCHO	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:45.
PUQUIO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CAJAMARCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
JAEN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
CUSCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA CONVENCION	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANCAVELICA	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANUCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
TINGO MARIA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30.
JUNÍN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA LIBERTAD	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
LAMBAYEQUE	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
LIMA CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LORETO	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
MADRE DE DIOS	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
MOQUEGUA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OXAPAMPA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00.
PIURA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PUNO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SAN MARTIN	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TACNA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:30.
TUMBES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

UCAYALI	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
VRAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CHIMBOTE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUARMEY	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PCE MATARANI	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
HUANTA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHOTA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PC NAMBALLE	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
HUAYTARÁ	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
NAZCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHINCHA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PISCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SAN RAMÓN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00.
HUAMACHUCO	Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00.
MOTUPE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OLMOS	Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30.
LURIN	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CAÑETE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CHANCAY - HUARAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
HUACHO-BARRANCA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
ASIA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
MARÍTIMO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:00.
AÉREO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 00:00 a 13:00 y de 14:00 a 23:00. Sábados de 00:00 a 23:45. Domingos de 00:00 a 23:45.
PCCE - IÑAPARI	Lunes a Viernes de 07:00 a 19:00. Sábados de 07:00 a 19:00. Domingos de 07:00 a 19:00.
ILO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PASCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CRUCETA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCE- PAITA AEROPUERTO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCTE - DESAGUADERO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SANDIA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
MOYOBAMBA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
MARISCAL CÁCERES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TOCACHE	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SANTA ROSA	Lunes a Viernes de 00:00 a 23:00.
CEBAF - AGUAS VERDES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes y Centros de Trámite Documentario : SEDE CENTRAL, BAGUA GRANDE, AMAZONAS, CASMA, ANCASH, APURÍMAC, ANDAHUAYLAS, AREQUIPA, MAJES, CHALA, AYACUCHO, PUQUIO, CAJAMARCA, JAEN, CUSCO, LA CONVENCION, HUANCANELICA, HUANUCO, TINGO MARIA, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA CALLAO, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, OXAPAMPA, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, TACNA, TUMBES, UCAYALI, VRAE, CHIMBOTE, HUARMEY, PCE MATARANI, PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO, HUANTA, CHOTA, PC NAMBALLE, HUAYTARÁ, NAZCA, CHINCHA, PISCO, SAN RAMÓN, HUAMACHUCO, MOTUPE, OLMO, LURIN, CAÑETE, CHANCAY - HUARAL, HUACHO-BARRANCA, ASIA, MARÍTIMO DEL CALLAO, AÉREO DEL CALLAO, PCCE - IÑAPARI, ILO, PASCO, CRUCETA, PCE- PAITA AEROPUERTO, PCTE - DESAGUADERO, SANDIA, MOYOBAMBA, MARISCAL CÁCERES, TOCACHE, SANTA ROSA, CEBAF - AGUAS VERDES

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

Subdirección de Insumos Pecuarios

Teléfono: <https://www.gob.pe/institucion/senasa/informes-publicaciones/2555713-directorio-senasa>
Anexo: ----
Correo: mesadeayuda@senasa.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica según lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1387 - No aplica	Director General de Insumos agropecuarios e Inocuidad agroalimentaria - Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Art. 23, 24, 39, 40 y 47	Decisión N° 483 - Normas para el Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios.	Supranacional	Decisión N° 483	08/06/2000
4 y 7	Decisión 838 de la Comunidad Andina - Modificación de la Decisión 483, sobre normas para el Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios	Supranacional	Decisión N° 838	29/04/2019
2	Decisión 904 de la Comunidad Andina - Modificación de la Decisión 483, sobre normas para el registro, control, comercialización y uso de Productos Veterinarios.	Supranacional	Decisión N° 904	25/10/2022

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Autorización de importación de principio activo, mezcla o premezcla que lo contenga, destinado a la fabricación de productos veterinarios registrados"

Código: PA1080A36D

Descripción del procedimiento

Este procedimiento puede ser solicitado por cualquier persona natural o jurídica. Tiene como objetivo autorizar la importación de principios activos destinados a la fabricación de productos veterinarios registrados, dando cumplimiento a lo establecido en las Decisiones 483 y 838 de la CAN. Se emite la autorización de importación de principio activo destinado a la fabricación de productos veterinarios registrados. Este procedimiento no se encuentra sujeto a renovación

Requisitos

- 1.- Formulario de solicitud que incluye número de constancia y fecha de pago.
- 2.- El importador registrado deberá presentar una solicitud a la Autoridad Nacional Competente en la que debe hacer constar que dicho principio activo se utilizará para la elaboración de un producto terminado registrado, y presentará la siguiente información: Nombre o los nombres de los principios activos, la definición de las mezclas o premezclas importadas, fecha de elaboración, número de serie o partida, fecha de vencimiento.
- 3.- Protocolo analítico que contemple las características físico-químicas farmacológicas y biológicas.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: IP-24
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_108_20251020_110623.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Todas las sedes
Atención Virtual: A través de la VUCE <https://authorize.vuce.gob.pe/public/login-options/mercancias-restringidas>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 82.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° Cuenta: 0000282499
Banco de Crédito N° Cuenta: 193-1315179-0-35 Banco Continental
N° Cuenta: 0011-0661-0100051030
Transferencia: Banco de la Nación N° CCI: 018-000-000000282499-
03 Banco de Crédito N° CCI: 002-193-001315179035-12 Banco
Continental N° CCI: 011-661-000100051030-63

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

SEDE CENTRAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
BAGUA GRANDE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
AMAZONAS	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
CASMA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANCASH	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
APURÍMAC	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANDAHUAYLAS	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00.
AREQUIPA	Lunes a Viernes de 07:30 a 16:15.
MAJES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
CHALA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
AYACUCHO	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:45.
PUQUIO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

CAJAMARCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
JAEN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
CUSCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA CONVENCION	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANCAVELICA	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANUCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
TINGO MARIA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30.
JUNÍN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA LIBERTAD	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
LAMBAYEQUE	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
LIMA CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LORETO	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
MADRE DE DIOS	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
MOQUEGUA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OXAPAMPA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00.
PIURA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PUNO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SAN MARTIN	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TACNA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:30.
TUMBES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
UCAYALI	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
VRAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CHIMBOTE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUARMEY	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PCE MATARANI	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
HUANTA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHOTA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PC NAMBALLE	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
HUAYTARÁ	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
NAZCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHINCHA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PISCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SAN RAMÓN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00.
HUAMACHUCO	Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00.
MOTUPE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OLMOS	Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30.
LURIN	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CAÑETE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CHANCAY - HUARAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
HUACHO-BARRANCA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
ASIA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
MARÍTIMO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:00.
AÉREO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 00:00 a 13:00 y de 14:00 a 23:00. Sábados de 00:00 a 23:45. Domingos de 00:00 a 23:45.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

PCCE - IÑAPARI	Lunes a Viernes de 07:00 a 19:00. Sábados de 07:00 a 19:00. Domingos de 07:00 a 19:00.
ILO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PASCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CRUCETA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCE- PAITA AEROPUERTO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCTE - DESAGUADERO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SANDIA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
MOYOBAMBA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
MARISCAL CÁCERES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TOCACHE	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SANTA ROSA	Lunes a Viernes de 00:00 a 23:00.
CEBAF - AGUAS VERDES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes y Centros de Trámite Documentario : SEDE CENTRAL, BAGUA GRANDE, AMAZONAS, CASMA, ANCASH, APURÍMAC, ANDAHUAYLAS, AREQUIPA, MAJES, CHALA, AYACUCHO, PUQUIO, CAJAMARCA, JAEN, CUSCO, LA CONVENCION, HUANCANELICA, HUANUCO, TINGO MARIA, ICA, JUNIN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA CALLAO, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, OXAPAMPA, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, TACNA, TUMBES, UCAYALI, VRAE, CHIMBOTE, HUARMEY, PCE MATARANI, PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO, HUANTA, CHOTA, PC NAMBALLE, HUAYTARA, NAZCA, CHINCHA, PISCO, SAN RAMON, HUAMACHUCO, MOTUPE, OLMOS, LURIN, CANETE, CHANCAY - HUARAL, HUACHO-BARRANCA, ASIA, MARITIMO DEL CALLAO, AEREO DEL CALLAO, PCCE - IÑAPARI, ILO, PASCO, CRUCETA, PCE- PAITA AEROPUERTO, PCTE - DESAGUADERO, SANDIA, MOYOBAMBA, MARISCAL CÁCERES, TOCACHE, SANTA ROSA, CEBAF - AGUAS VERDES

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <https://www.gob.pe/institucion/senasa/informes-publicaciones/2555713-directorio-senasa>
Anexo: ----
Correo: mesadeayuda@senasa.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica según lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1387 - No aplica	Director Ejecutivo - Dirección Ejecutiva
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
91	Decisión 483 de la Comunidad Andina - Normas para el registro, control, comercialización y uso de Productos Veterinarios.	Supranacional	Decisión N° 483	08/06/2000

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Cambio de nombre comercial de productos de uso veterinario"

Código: PA108057C6

Descripción del procedimiento

Procedimiento que puede ser solicitado por cualquier persona natural o jurídica. La empresa titular del registro del producto veterinario solicita el cambio de nombre del producto debido a una necesidad comercial que permita la identificación del producto con un nuevo nombre manteniendo las características del producto original con el fin de mejorar sus actividades económicas. Se emite una constancia de cambio de nombre comercial de producto de uso veterinario, no se encuentra sujeto a renovación

Requisitos

- 1.- Formulario de solicitud que incluye número de constancia y fecha de pago
- 2.- ROTULADO - Se adjuntarán la etiqueta del producto registrado en el país de origen y los proyectos de impresos ajustados al Capítulo I y II del Título VII de la Decisión
- 3.- Para productos importados, certificado de Libre Venta con el cambio solicitado

Notas:

Formularios

Formulario PDF: IP-25
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_108_20250923_145604.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Todas las sedes
Atención Virtual: A través de la VUCE <https://authorize.vuce.gob.pe/public/logic-options/mercancias-restringidas>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 108.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación: N° Cuenta: 0000282499,
Banco de Crédito N° Cuenta: 193-1315179-0-35; Banco Continental
N° Cuenta: 0011-0661-0100051030
Transferencia: Banco de la Nación N° CCI: 018-000-000000282499
-03; Banco de Crédito N° CCI: 002-193-001315179035-12; Banco
Continental N° CCI: 011-661-00010051030-63

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

SEDE CENTRAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
BAGUA GRANDE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
AMAZONAS	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
CASMA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANCASH	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
APURÍMAC	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANDAHUAYLAS	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00.
AREQUIPA	Lunes a Viernes de 07:30 a 16:15.
MAJES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
CHALA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
AYACUCHO	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:45.
PUQUIO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CAJAMARCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
JAEN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

CUSCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA CONVENCION	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANCAVELICA	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANUCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
TINGO MARIA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30.
JUNÍN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA LIBERTAD	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
LAMBAYEQUE	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
LIMA CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LORETO	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
MADRE DE DIOS	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
MOQUEGUA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OXAPAMPA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00.
PIURA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PUNO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SAN MARTIN	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TACNA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:30.
TUMBES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
UCAYALI	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
VRAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CHIMBOTE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUARMEY	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PCE MATARANI	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
HUANTA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHOTA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PC NAMBALLE	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
HUAYTARÁ	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
NAZCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHINCHA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PISCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SAN RAMÓN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00.
HUAMACHUCO	Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00.
MOTUPE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OLMOS	Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30.
LURIN	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CAÑETE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CHANCAY - HUARAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
HUACHO-BARRANCA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
ASIA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
MARÍTIMO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:00.
AÉREO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 00:00 a 13:00 y de 14:00 a 23:00. Sábados de 00:00 a 23:45. Domingos de 00:00 a 23:45.
PCCE - IÑAPARI	Lunes a Viernes de 07:00 a 19:00. Sábados de 07:00 a 19:00. Domingos de 07:00 a 19:00.
ILO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

PASCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CRUCETA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCE- PAITA AEROPUERTO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCTE - DESAGUADERO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SANDIA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
MOYOBAMBA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
MARISCAL CÁCERES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TOCACHE	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SANTA ROSA	Lunes a Viernes de 00:00 a 23:00.
CEBAF - AGUAS VERDES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes y Centros de Trámite Documentario : SEDE CENTRAL, BAGUA GRANDE, AMAZONAS, CASMA, ANCASH, APURÍMAC, ANDAHUAYLAS, AREQUIPA, MAJES, CHALA, AYACUCHO, PUQUIO, CAJAMARCA, JAEN, CUSCO, LA CONVENCION, HUANCABELICA, HUANUCO, TINGO MARIA, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA CALLAO, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, OXAPAMPA, PIURA, PUNO, SAN MARTÍN, TACNA, TUMBES, UCAYALI, VRAE, CHIMBOTE, HUARMY, PCE MATARANI, PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO, HUANTA, CHOTA, PC NAMBALLE, HUAYTARA, NAZCA, CHINCHA, PISCO, SAN RAMÓN, HUAMACHUCO, MOTUPE, OLMOS, LURIN, CANETE, CHANCAY - HUARAL, HUACHO-BARRANCA, ASIA, MARÍTIMO DEL CALLAO, AÉREO DEL CALLAO, PCCE - INAPARI, ILO, PASCO, CRUCETA, PCE- PAITA AEROPUERTO, PCTE - DESAGUADERO, SANDIA, MOYOBAMBA, MARISCAL CÁCERES, TOCACHE, SANTA ROSA, CEBAF - AGUAS VERDES

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subdirección de Insumos Pecuarios

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <https://www.gob.pe/institucion/senasa/informes-publicaciones/2555713-directorio-senasa>
Anexo: -
Correo: mesadeayuda@senasa.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica según lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1387 - No aplica	Director General de Insumos agropecuarios e inocuidad agroalimentaria - Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 2 de la Decisión N° 904 que incorpora párrafos finales al artículo 32 de la Decisión N° 483	Decisión 904 de la Comunidad Andina - Modificación de la Decisión 483, sobre normas para el registro, control, comercialización y uso de Productos Veterinarios.	Supranacional	Decisión N° 904	25/10/2022
32	Decisión 483 de la Comunidad Andina - Normas para el registro, control, comercialización y uso de productos veterinarios.	Supranacional	Decisión N° 483	08/06/2000

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Cambio o adición de fabricante o elaborador de productos de uso veterinario"

Código: PA10808845

Descripción del procedimiento

Procedimiento que puede ser solicitado por cualquier persona natural o jurídica. Con este procedimiento administrativo las empresas pueden realizar la ampliación o cambio de empresa fabricante de sus productos veterinarios, facilitando sus actividades comerciales, garantizando la calidad del producto y asegurando el abastecimiento al mercado nacional. Además, se evita cancelar el registro vigente del producto y registrarlo nuevamente, ya que esto generaría pérdidas económicas y de tiempo a las empresas. Se emite una constancia de cambio o adición de fabricante o elaborador de productos de uso veterinario y no se encuentra sujeto a renovación

Requisitos

- 1.- Formulario de solicitud que incluye número de constancia y fecha de pago
- 2.- PERIODO DE VALIDEZ (Vencimiento). El interesado deberá presentar el protocolo de la prueba, el resumen de resultados y las conclusiones de los estudios de estabilidad del producto a registrar, realizado en un laboratorio de control de calidad, acorde con los procedimientos establecidos por los organismos internacionales de referencia o normas nacionales. Los laboratorios para tales efectos estarán registrados ante la Autoridad Nacional Competente en el país de origen, en el país de destino o acreditados ante la respectiva entidad acreditadora
- 3.- ROTULADO - Se adjuntarán la etiqueta del producto registrado en el país de origen y los proyectos de impresos ajustados al Capítulo I y II del Título VII de la Decisión
- 4.- Para productos importados, Certificado de Libre Venta con el cambio solicitado

Notas:

Formularios

Formulario PDF: IP-26
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_108_20221124_150600.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Todas las sedes
Atención Virtual: A través de la VUCE: <https://authorize.vuce.gob.pe/public/login-options/mercancias-restringidas>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 108.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación: N° Cuenta: 0000282499,
Banco de Crédito N° Cuenta: 193-1315179-0-35; Banco Continental
N° Cuenta: 0011-0661-0100051030
Transferencia: Banco de la Nación N° CCI: 018-000-000000282499
-03; Banco de Crédito N° CCI: 002-193-001315179035-12; Banco
Continental N° CCI: 011-661-00010051030-63

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

SEDE CENTRAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
BAGUA GRANDE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
AMAZONAS	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
CASMA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANCASH	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
APURÍMAC	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANDAHUAYLAS	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00.
AREQUIPA	Lunes a Viernes de 07:30 a 16:15.
MAJES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
CHALA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

AYACUCHO	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:45.
PUQUIO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CAJAMARCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
JAEN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
CUSCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA CONVENCION	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANCVELICA	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANUCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
TINGO MARIA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30.
JUNIN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA LIBERTAD	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
LAMBAYEQUE	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
LIMA CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LORETO	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
MADRE DE DIOS	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
MOQUEGUA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OXAPAMPA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00.
PIURA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PUNO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SAN MARTIN	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TACNA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:30.
TUMBES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
UCAYALI	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
VRAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CHIMBOTE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUARMEY	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PCE MATARANI	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
HUANTA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHOTA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PC NAMBALLE	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
HUAYTARÁ	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
NAZCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHINCHA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PISCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SAN RAMÓN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00.
HUAMACHUCO	Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00.
MOTUPE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OLMOS	Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30.
LURIN	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CAÑETE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CHANCAY - HUARAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
HUACHO-BARRANCA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
ASIA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

MARÍTIMO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:00.
AÉREO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 00:00 a 13:00 y de 14:00 a 23:00. Sábados de 00:00 a 23:45. Domingos de 00:00 a 23:45.
PCCE - IÑAPARI	Lunes a Viernes de 07:00 a 19:00. Sábados de 07:00 a 19:00. Domingos de 07:00 a 19:00.
ILO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PASCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CRUCETA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCE- PAITA AEROPUERTO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCTE - DESAGUADERO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SANDIA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
MOYOBAMBA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
MARISCAL CÁCERES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TOCACHE	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SANTA ROSA	Lunes a Viernes de 00:00 a 23:00.
CEBAF - AGUAS VERDES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes y Centros de Trámite Documentario : SEDE CENTRAL, BAGUA GRANDE, AMAZONAS, CASMA, ANCASH, APURÍMAC, ANDAHUAYLAS, AREQUIPA, MAJES, CHALA, AYACUCHO, PUQUIO, CAJAMARCA, JAEN, CUSCO, LA CONVENCION, HUANCANELICA, HUANUCO, TINGO MARIA, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA CALLAO, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, OXAPAMPA, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, TACNA, TUMBES, UCAYALI, VRAE, CHIMBOTE, HUARMEY, PCE MATARANI, PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO, HUANTA, CHOTA, PC NAMBALLE, HUAYTARA, NAZCA, CHINCHA, PISCO, SAN RAMON, HUAMACHUCO, MOTUPE, OLMOS, LURIN, CANETE, CHANCAY - HUARAL, HUACHO-BARRANCA, ASIA, MARÍTIMO DEL CALLAO, AÉREO DEL CALLAO, PCCE - IÑAPARI, ILO, PASCO, CRUCETA, PCE- PAITA AEROPUERTO, PCTE - DESAGUADERO, SANDIA, MOYOBAMBA, MARISCAL CÁCERES, TOCACHE, SANTA ROSA, CEBAF - AGUAS VERDES

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subdirección de Insumos Pecuarios

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <https://www.gob.pe/institucion/senasa/informes-publicaciones/2555713-directorio-senasa>
Anexo: -
Correo: mesadeayuda@senasa.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica según lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1387 - No aplica	Director General de Insumos agropecuarios e inocuidad agroalimentaria - Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 2 de la Decisión Andina N° 904 que incorpora párrafos finales al artículo 32 de la Decisión N° 483	Decisión 904 de la Comunidad Andina - Modificación de la Decisión 483, sobre normas para el registro, control, comercialización y uso de Productos Veterinarios.	Supranacional	Decisión N° 904	25/10/2022
32	Decisión 483 de la Comunidad Andina - Normas para el registro, control, comercialización y uso de productos veterinarios.	Supranacional	Decisión N° 483	08/06/2000

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Cambio o ampliación de indicaciones y/o modo de uso de productos de uso veterinario"

Código: PA1080DD48

Descripción del procedimiento

Procedimiento que puede ser solicitado por cualquier persona natural o jurídica. Con este procedimiento administrativo las empresas titulares pueden solicitar el cambio o ampliación de o indicaciones y/o modo de uso de los productos veterinarios, asegurando su eficacia y seguridad al ser administrado de acuerdo a las nuevas dosis e indicaciones de uso, evitando así subdosificaciones o sobredosificaciones, y el mal uso de los productos. Además, permite que las empresas desarrollen sus actividades comerciales sin la necesidad de cancelar el registro vigente y gestionar un nuevo registro con la información actualizada. Se emite la constancia de Cambio o ampliación de indicaciones y/o modo de uso de productos de uso veterinario y no se encuentra sujeto a renovación

Requisitos

1.- Formulario de solicitud que incluye número de constancia y fecha de pago

2.- 2.1 Para Productos Farmacológicos:

INDICACIONES DE USO, Principales y complementarios, Para productos antimicrobianos y antiparasitarios especificar los agentes etiológicos susceptibles., Especies animales a las que se destina, uso específico en instalaciones, equipos y en otros.

VÍA Y FORMA DE ADMINISTRACIÓN O APLICACIÓN, Parenteral, oral, instalaciones, equipos, instrumentales u otras.

DOSIFICACIÓN, Indicar la (s) cantidad (es) del (de los) principio (s) activo (s) expresadas en unidades de peso, volumen o UI por kg de peso vivo en aplicación preventiva, o curativa para las diferentes especies y edades. Indicar la (s) cantidad (es) del (de los) principio (s) activo (s) expresadas en unidades de peso, volumen o UI por kg de peso vivo en aplicación preventiva, o curativa para las diferentes especies, edades y vías de administración.

EFFECTOS COLATERALES POSIBLES (LOCALES O GENERALES) INCOMPATIBILIDADES Y ANTAGONISMOS

FARMACOLOGICOS, Contraindicaciones y limitaciones de uso (casos en que su administración puede dar lugar a efectos nocivos).,

Precauciones que deben adoptarse antes, durante o después de su administración.

TOXICIDAD, a) INTOXICACIÓN Y SOBREDOSIS EN LOS ANIMALES: Síntomas, conducta de emergencia y antídotos., b) EN EL HOMBRE: Se indicará tratamiento y antídoto, datos de centros toxicológicos de referencia, cuando corresponda., c) ECOTOXICIDAD, d) CLASIFICACIÓN TOXICOLÓGICA.

EFFECTOS BIOLÓGICOS NO DESEADOS, Se declarará si el o los componentes activos en las condiciones indicadas de uso, no producen efectos adversos como los que a continuación se mencionan, debiéndose aportar, si existiera, la bibliografía científica al respecto. a - Carcinógenos, b - Teratógenos, c - Mutágenos, d - Resistencia en agentes patógenos, e - Discrasias sanguíneas, f - Neurotoxicidad, g - Hipersensibilidad, h - Sobre la reproducción, i - Sobre la flora normal, j - Otros efectos.

ó
2.2 Para Productos Biológicos

DEFINICIÓN DE LINEA BIOLÓGICA Y SUS INDICACIONES - Antígenos vacunales, sueros terapéuticos, reactivos para diagnóstico, de obtención biotecnológica o de ingeniería genética.

ESPECIES ANIMALES A LAS QUE SE DESTINA

DOSIFICACIÓN - Indicar la (s) cantidad (es) del producto, expresada (s) en unidades de volumen o UI, animal o peso vivo (cuando corresponda), en aplicación preventiva, curativa o diagnóstico para las diferentes especies, edades, sexo y categorías. También se deberá especificar el intervalo entre dosis.

VÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FORMA DE APLICACIÓN - Parenteral, oral, dérmica, intradérmica, pulverización, escarificación, ocular, nasal u otras.

TIEMPO NECESARIO PARA CONFERIR INMUNIDAD Y DURACIÓN DE LA MISMA

EFFECTOS COLATERALES (locales y generales) POSIBLES. INCOMPATIBILIDADES Y ANTAGONISMOS, Contraindicaciones y limitaciones de uso (casos en que su administración puede dar lugar a efectos nocivos). Precauciones que deben adoptarse antes, durante o después de su administración.

ó

2.3 Para alimentos medicados

INDICACIONES DE USO - Especies animales a las que se destina especificando las categorías.

DOSIFICACIÓN - Se indicará la cantidad de alimento necesario por especie y tipo de animal según los requerimientos. Indicar la (s) cantidad (es) de los medicamentos, expresadas en unidades de peso, volumen o UI por kg de peso vivo, en aplicación para las diferentes especies y categorías.

EFFECTOS COLATERALES POSIBLES. INCOMPATIBILIDADES Y ANTAGONISMOS DEL MEDICAMENTO., Contraindicaciones y limitaciones de uso (casos en que su administración puede dar lugar a efectos nocivos)., Precauciones que deben adoptarse antes, durante o después de su administración.

TOXICIDAD Y SOBREDOSIS EN LOS ANIMALES - Síntomas, conducta de emergencia y antídotos.

EFFECTOS BIOLÓGICOS NO DESEADOS, 14.1 Se declarará si el o los medicamentos, en las condiciones indicadas de uso, no producen efectos adversos como los que a continuación se mencionan, debiéndose aportar, si existiera, la bibliografía científica al respecto: a - Carcinógenos, b - Teratógenos, c - Mutágenos, d - Resistencia en agentes patógenos, e - Discrasias sanguíneas, f - Neurotoxicidad, g - Hipersensibilidad, h - Sobre la producción, i - Sobre la flora normal, j - Otros efectos

3.- ROTULADO - Se adjuntarán la etiqueta del producto registrado en el país de origen y los proyectos de impresos ajustados al Capítulo I y II del Título VII de la Decisión

4.- Las pruebas de control de calidad, eficacia biológica y farmacológica así como las pruebas sobre toxicidad, se aplicarán y exigirán según la naturaleza y características de cada tipo de producto, para lo cual deberán tenerse presente las referencias señaladas en el expediente para registro. Cuando fuesen aplicables se requerirán: a) Pruebas de esterilidad, b) Pruebas de inocuidad, c) Identificación o caracterización de cepas, d) Pruebas de pureza, e) Pruebas inmunológicas de eficacia y potencia, f) Pruebas físico-químicas del producto., g) Pruebas de estabilidad., h) Pruebas reconocidas sobre toxicología, i) Pruebas de pirógenos o endotoxinas, j) Referencias y métodos analíticos sobre residuos y tiempo de supresión en función del LMR (límite máximo de residuos) e IDA (ingesta diaria admisible) establecidos por el Codex Alimentarius. En caso de no existir en el Codex Alimentarius, se podrá tomar las que recomiende el fabricante o elaborador. Referencias y métodos analíticos sobre residuos y tiempo de supresión en función de la IDA (ingesta diaria admisible) y LMR (límite máximo de residuos) que incluya especie animal y matriz (tejidos diana, miel, huevo o leche), contemplados en la normativa nacional o en su defecto en lo dispuesto por el Codex Alimentarius o por Autoridades o referentes internacionales, cuyo valor permite establecer el periodo de retiro del producto. Para el caso de un producto importado con antecedente de registro en el país, que no cuente con LMRs, según el orden de prelación establecido en este artículo, la ANC, previa evaluación podrá adoptar el valor aprobado por la Autoridad Sanitaria del País de origen. Esta disposición previa evaluación también es aplicable a un producto fabricado en el País cuyo

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

antecedente de registro es un producto importado.

5.- Para productos importados, certificado de Libre Venta con el cambio solicitado

Notas:

Formularios

Formulario PDF: IP-27
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_108_20221124_150819.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Todas las sedes
Atención Virtual: A través de la VUCE <https://authorize.vuce.gob.pe/public/logic-options/mercancias-restringidas>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 108.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación: N° Cuenta: 0000282499,
Banco de Crédito N° Cuenta: 193-1315179-0-35; Banco Continental
N° Cuenta: 0011-0661-0100051030
Transferencia: Banco de la Nación N° CCI: 018-000-000000282499
-03; Banco de Crédito N° CCI: 002-193-001315179035-12; Banco
Continental N° CCI: 011-661-00010051030-63

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

SEDE CENTRAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
BAGUA GRANDE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
AMAZONAS	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:45.
CASMA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANCASH	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
APURÍMAC	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
ANDAHUAYLAS	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00.
AREQUIPA	Lunes a Viernes de 07:30 a 16:15.
MAJES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
CHALA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
AYACUCHO	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:45.
PUQUIO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CAJAMARCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
JAEN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
CUSCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA CONVENCION	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANCAVELICA	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUANUCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
TINGO MARIA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45.
ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30.
JUNÍN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
LA LIBERTAD	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
LAMBAYEQUE	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
LIMA CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

LORETO	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30.
MADRE DE DIOS	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
MOQUEGUA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OXAPAMPA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00.
PIURA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PUNO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SAN MARTIN	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TACNA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:30.
TUMBES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
UCAYALI	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
VRAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CHIMBOTE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
HUARMEY	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
PCE MATARANI	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:15.
HUANTA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHOTA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PC NAMBALLE	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
HUAYTARÁ	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
NAZCA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
CHINCHA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PISCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SAN RAMÓN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00.
HUAMACHUCO	Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00.
MOTUPE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
OLMOS	Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30.
LURIN	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CAÑETE	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
CHANCAY - HUARAL	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
HUACHO-BARRANCA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
ASIA	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:15.
MARÍTIMO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:15 a 17:00.
AÉREO DEL CALLAO	Lunes a Viernes de 00:00 a 13:00 y de 14:00 a 23:00. Sábados de 00:00 a 23:45. Domingos de 00:00 a 23:45.
PCCE - IÑAPARI	Lunes a Viernes de 07:00 a 19:00. Sábados de 07:00 a 19:00. Domingos de 07:00 a 19:00.
ILO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
PASCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
CRUCETA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCE- PAITA AEROPUERTO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
PCTE - DESAGUADERO	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
SANDIA	Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
MOYOBAMBA	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
MARISCAL CÁCERES	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
TOCACHE	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
SANTA ROSA	Lunes a Viernes de 00:00 a 23:00.
CEBAF - AGUAS VERDES	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA"

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes y Centros de Trámite Documentario : SEDE CENTRAL, BAGUA GRANDE, AMAZONAS, CASMA, ANCASH, APURÍMAC, ANDAHUAYLAS, AREQUIPA, MAJES, CHALA, AYACUCHO, PUQUIO, CAJAMARCA, JAÉN, CUSCO, LA CONVENCION, HUANCANELICA, HUANUCO, TINGO MARIA, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA CALLAO, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, OXAPAMPA, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, TACNA, TUMBES, UCAYALI, VRAE, CHIMBOTE, HUARMAY, PCE MATARANI, PCE AEROPUERTO CERRO COLORADO, HUANTA, CHOTA, PC NAMBALLE, HUAYTARA, NAZCA, CHINCHA, PISCO, SAN RAMON, HUAMACHUCO, MOTUPE, OLMOS, LURIN, CANETE, CHANCAY - HUARAL, HUACHO-BARRANCA, ASIA, MARÍTIMO DEL CALLAO, AÉREO DEL CALLAO, PCCE - INAPARI, ILO, PASCO, CRUCETA, PCE- PAITA AEROPUERTO, PCTE - DESAGUADERO, SANDIA, MOYOBAMBA, MARISCAL CÁCERES, TOCACHE, SANTA ROSA, CEBAF - AGUAS VERDES

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subdirección de Insumos Pecuarios

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <https://www.gob.pe/institucion/senasa/informes-publicaciones/2555713-directorio-senasa>
Anexo: -
Correo: mesadeayuda@senasa.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica según lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1387 - No aplica	Director General de Insumos agropecuarios e inocuidad agroalimentaria - Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 2° de la Decisión Andina 904 que incorpora párrafos finales al artículo 32 de la Decisión N° 483	Decisión 904 de la Comunidad Andina - Modificación de la Decisión 483, sobre normas para el registro, control, comercialización y uso de Productos Veterinarios	Supranacional	Decisión N° 904	25/10/2022
32	Decisión 483 de la Comunidad Andina - Normas para el registro, control, comercialización y uso de productos veterinarios	Supranacional	Decisión N° 483	08/06/2000